

G



GACETA
UNAM

gaceta.unam.mx

@Gaceta_UNAM

@UNAMGaceta

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



WOODSTOCK

50 AÑOS

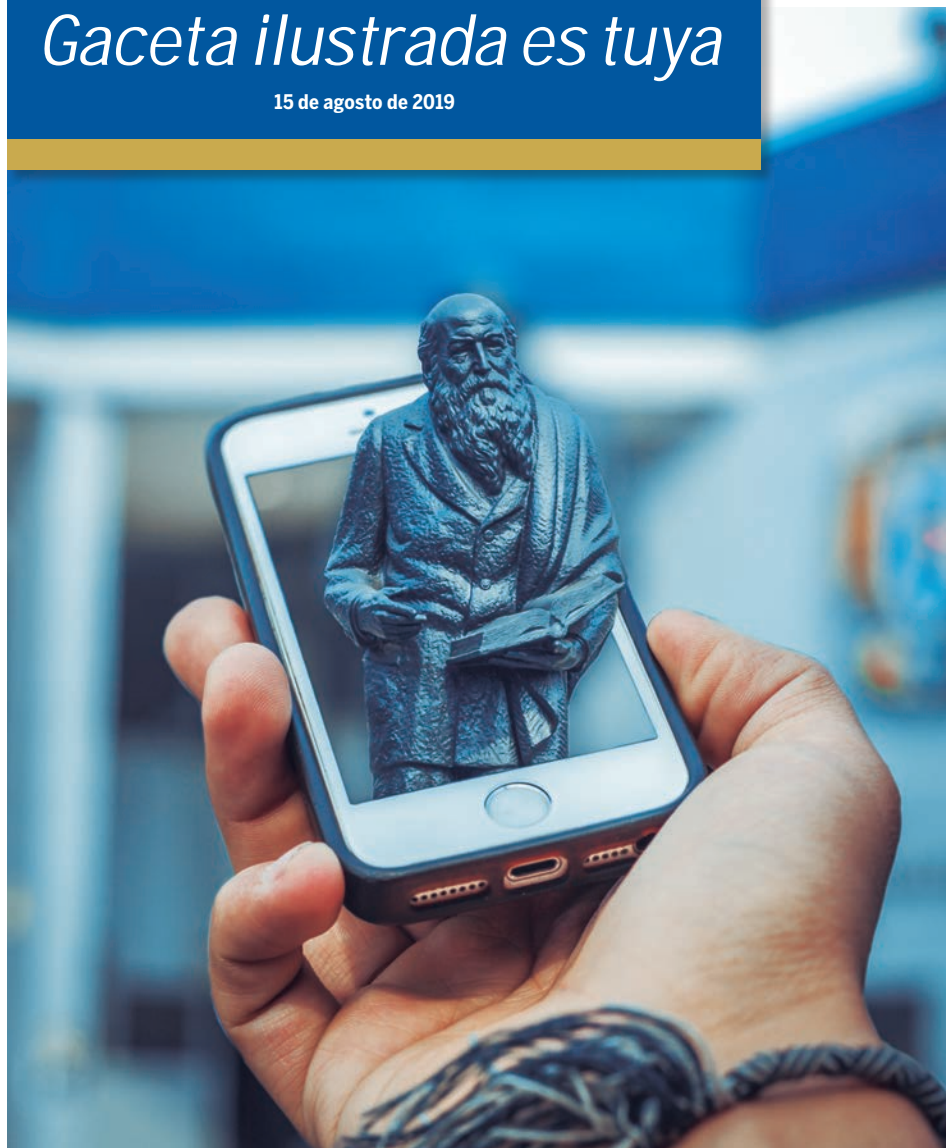
CULTURA | 14-18

Ciudad Universitaria, 15 de agosto de 2019 • Número 5,071 • ISSN 0188-5138

SUPLEMENTO ESPECIAL SOBRE LA AUTONOMÍA (20-ÚLTIMA ENTREGA), EN INTERIORES

Gaceta ilustrada es tuya

15 de agosto de 2019



Ángel Giovanni Gabriel Arreola, alumno de la Prepa 2, Maestro Erasmo Castellanos.



Citlali Galván González, académica de la Prepa 7, Reflejo cóncavo.



Víctor Hugo Castellanos Ramos, funcionario de la Dirección General de Servicios Administrativos, MUAC, Jan Hendrix-Meteorum.

Reduce el tiempo de recuperación

Crean parche biodegradable para cicatrizar quemaduras

ISELA ALVARADO

Científicos de la UNAM crearon un parche que potenciará el proceso de recuperación por quemaduras en la piel. Hecho a base de productos naturales, libera fármacos, reduce el tiempo de cicatrización y mejora la calidad de la piel nueva; además, su consistencia transparente permite monitorear la lesión de manera no invasiva.

En México, cada año cerca de 120 mil personas –poco más del cupo del estadio Azteca– sufren heridas en la piel por agua caliente, electricidad, sustancias químicas o fricción. Más de 60 por ciento son niños de cuatro a cinco años de edad que tienen incidentes en casa, específicamente en la cocina (por agua hirviendo) o durante las vacaciones, dijo Gerardo Leyva Gómez, de la Facultad de Química (FQ).

“Las lesiones en la piel requieren de periodos prolongados para sanar; usualmente son difíciles de controlar con fármacos por la severidad, la extensión dañada y la profundidad de la quemadura, factores que pueden causar la muerte de los accidentados” explicó el académico.

Para reducir el tiempo y los altos costos que implica el cuidado de estos pacientes en el sector salud (30 mil pesos mensuales), Leyva Gómez y su equipo (conformado por María Luisa del Prado Audelo y las estudiantes Mónica Citlalli

En México, cerca de 120 mil personas al año sufren heridas en la piel por agua caliente, electricidad, sustancias químicas o fricción

Guadarrama Acevedo y Raisa Alejandra Mendoza Flores) desarrollaron un material de curación de bajo costo, biodegradable y con nanopartículas que liberan antiinflamatorios y antioxidantes.

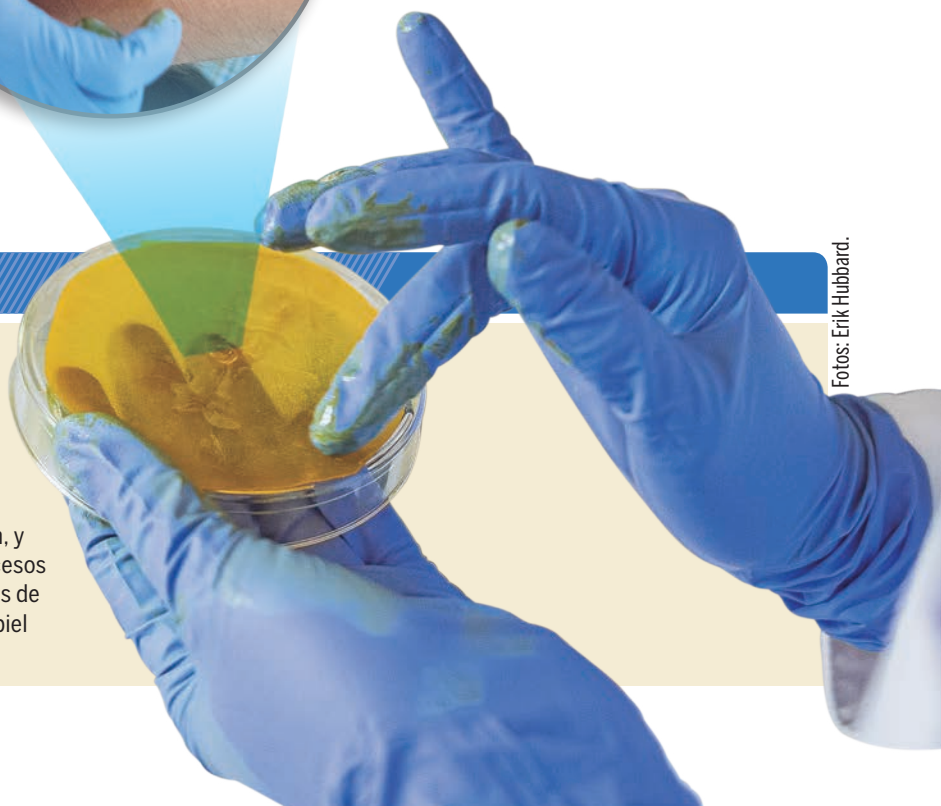
Nanopartículas de curcumina

Leyva Gómez mencionó que al faltar una fracción de piel un problema recurrente son las infecciones, y las bacterias oportunistas difícilmente pueden combatirse por la resistencia que han desarrollado.

En respuesta, los especialistas incluyeron en este apósito cutáneo nanopartículas de curcumina, que se liberan gradualmente una vez que entran en contacto con el tejido y tiene propiedades antiinflamatorias, antibacterianas y antioxidantes.

La calidad de la piel regenerada es multifactorial, pues depende del tratamiento farmacológico y quirúrgico, la etapa de rehabilitación, alimentación, edad y sexo. De la zona dañada se recupera cerca de 60 por ciento de funcionalidad, y en comparación con la piel sana, no tiene la misma hidratación, elasticidad y coloración.

“Una herida tradicional cierra en dos o tres semanas, dependiendo de la severidad, pero con nuestro apósito el proceso tardaría entre una y dos, y se mejora la calidad de la piel.” *J*



CARACTERÍSTICAS

La mayoría de los apósitos o sustitutos artificiales de piel que usa el sector salud son de importación y su costo es elevado, de tres mil a seis mil pesos por una extensión del tamaño y grosor de una hoja tamaño carta; los desarrollados por los universitarios, con características similares, fluctúan entre los 100 y 200 pesos.

Tiene poros microscópicos que permiten la transpiración, y por ser de material traslúcido pueden monitorearse los procesos de cicatrización sin tocar la lesión. Además, por estar hechos de un derivado de componente marino, una vez adheridos a la piel dañada se degradan en tres o cinco días.

Contribuyen a evitar la erosión, capturan y almacenan dióxido de carbono, proporcionan servicios ambientales, alimento, sombra y refugio

GUADALUPE LUGO

Los árboles proporcionan servicios ambientales como la captación de agua y producción de oxígeno; contribuyen a evitar la erosión del suelo y a disminuir los escurrimientos e inundaciones; capturan y almacenan dióxido de carbono (CO₂), con lo que coadyuvan a mitigar el cambio climático; también procuran alimento. Son fundamentales para la vida en el planeta, de ahí la importancia de proteger las superficies arboladas.

México tiene una superficie total de 195 millones de hectáreas, de las cuales los bosques (templados y tropicales) ocupan 65.7 millones (33.6 por ciento del total), con una alta biodiversidad y especies maderables valiosas.

Los árboles son parte de la arquitectura de las comunidades: muchas especies que no son arbóreas requieren de su sombra para crecer, y sirven de hogar y refugio para diversos animales. “Si son talados, no sólo se mata al árbol, sino también a muchos seres vivos que lo necesitan porque les provee de un microclima adecuado para su desarrollo”, advirtió Jorge Nieto Sotelo, investigador del Instituto de Biología (IB).

Bosques de todo tipo

El universitario comentó que los árboles, sobre todo los de talla grande, son esenciales en todos los ecosistemas naturales donde hay bosques: templados, tropicales, perennes o caducifolios, entre otros.

México tiene 65.7 millones de hectáreas de bosques

Los árboles, bastiones para la vida en el orbe



“En México tenemos bosques de todo tipo. Un estudio publicado en 2014 por José Luis Villaseñor, del Departamento de Botánica del IB, a partir de bases de datos y herbarios que contienen información de todas las plantas de la nación, determinó que hay al menos 23 mil 500 especies vegetales, de las cuales aproximadamente cuatro mil 200 son arbóreas. En el planeta, al menos la tercera parte de las especies vegetales son árboles”, precisó.

En nuestro territorio, el ecosistema de mayor diversidad es el de bosques templados.

El Valle de México es una de las zonas urbanas más grandes del mundo, y está enclavada en uno de los ecosistemas más diversos del país, “hecho del que ni el ciudadano común ni los mismos biólogos se han percatado”.

A pesar de su relevancia, la tala indiscriminada de árboles es un proceso que pasa todos los días en México, incluso en los lugares más remotos del campo. “Es una destrucción continua de la superficie forestal en entidades que poseen una gran riqueza natural”, dijo Nieto Sotelo.

Los bosques mesófilos de montaña o de niebla son los que disminuyen a mayor velocidad por la deforestación.

En comparación con las áreas boscosas de ese tipo que había hace cien años, hoy en día se registra menos de 10 por ciento. “De seguir con ese ritmo, en una década no habrá árboles como encinos y pinos, o helechos arborescentes”, señaló el especialista en biología molecular y genética de plantas.

Lo mismo pasa con las selvas. Se estima que en Chiapas sólo queda entre 15 y 20 por ciento de la cobertura natural, el resto son ranchos ganaderos o cafetales; en tanto, en Tlaxcala únicamente queda 15 por ciento de la vegetación nativa, mal protegida y con muchos daños.

Reforestación inteligente

Reforestar no es lo mismo que restaurar, esto último implica estudiar las especies que había en determinado lugar para



● **Lagunas de Zempoala, Morelos.**

tratar de devolverlas, mientras que la reforestación muchas veces es la sustitución de especies nativas por otras exóticas; es decir, no es una herramienta de conservación integral.

Todos los árboles son útiles, incluso los exóticos, pero debe fomentarse la regeneración de los que son propios del territorio para que los ecosistemas no se alteren, aconsejó Nieto Sotelo.

“Cuando se siembran árboles en centros urbanos, por costumbre se hace bajo una idea meramente estética o por capricho, sin saber su procedencia, lo que ocasiona mayor presión al lugar para mantenerlo vivo, y con ello se rompe el equilibrio ecológico.”

Un ejemplo fue la siembra de eucaliptos a principios del siglo XX, y posteriormente de jacarandas. “Aunque se hizo de manera bien intencionada, estas especies no son nativas; algunas ya se volvieron invasivas y empezaron a sustituir a las nativas, sobre todo en bosques naturales, lo que empobrece los ecosistemas”.

En ciudades mexicanas, el promedio de especies vegetales exóticas en parques públicos es cercano a 75 por ciento; es

decir, sólo 25 por ciento son nativas, el resto pertenece a otras regiones de América, Asia, África y Oceanía. “No hay nada contra ellas, el problema es que su uso impone otro tipo de cuidados e impactos por su relación con las demás plantas, animales y microorganismos del suelo que habitan”.

El universitario pidió ser más conscientes y plantar sólo variedades nativas, “empezar a conocer la belleza propia de nuestra naturaleza. En la nación hay más de cuatro mil especies arbóreas di-

ferentes, qué necesidad tenemos de traer otras de lugares lejanos”, preguntó.

Los árboles nativos, finalizó, no requieren cuidados especiales, incluso las hierbas epífitas o terrestres asociadas a ellos están adaptadas al clima del lugar, y cuando llueve aprovechan al agua; en tiempo de sequía recurren a la humedad del suelo, el rocío y el viento. Aportan más servicios ecosistémicos que las especies exóticas. *g*

“*Si son talados, no sólo se mata al árbol, sino también a muchos seres vivos que lo necesitan porque les provee de un microclima adecuado para su desarrollo*”

Jorge Nieto
Instituto de Biología



Beneficio directo a la población

Cuenta la UNAM con reglas claras para transferir tecnología y conocimientos

PATRICIA LÓPEZ

Desde marzo pasado, la Universidad Nacional cuenta con reglas claras y homologadas para transferir a la sociedad y la industria tecnología y conocimientos que se originan en sus aulas, laboratorios y oficinas.

Los Lineamientos Generales sobre Transferencia de Tecnología y Conocimiento son la plataforma más detallada y amplia que tiene la Universidad Nacional para ofrecer al exterior, con la debida protección técnica y legal, los productos, servicios y conocimientos que aquí se originan, en todas las ramas del saber.

“La sociedad se beneficia de lo que hace la UNAM por sus egresados, por la formación de recursos humanos y también por sus servicios. Tenemos laboratorios de alto nivel para hacer análisis precisos, contamos con patentes que permiten transferir productos y metodologías

Los lineamientos generales son una plataforma para llevar a la sociedad los productos, servicios y saberes que se generan en la Universidad

a la industria, y realizamos estudios especializados con conocimientos que se generan aquí. Todo esto requiere una protección adecuada”, afirmó Juan Manuel Romero Ortega.

El titular de la Coordinación de Innovación y Desarrollo (CID), entidad responsable de efectuar los lineamientos, recalcó que esa iniciativa significa tener reglas claras para impulsar más actividad en la Universidad y llevar a la sociedad más patentes, servicios y productos, además de generar mayor cantidad de ingresos extraordinarios.

“Una de las ventajas de los lineamientos es que permiten que todas las actividades relaciona-

das con transferencia de tecnología, conocimientos, servicios o procesos de incubación de empresas sean uniformes en toda la UNAM”, subrayó.

Aspectos relevantes

Entre los aspectos relevantes de los lineamientos, abundó Romero Ortega, destaca que reconocen la importancia de la transferencia de tecnología y conocimiento y su nexa con los objetivos esenciales de la Universidad; estimulan y fortalecen la innovación y la vinculación con la sociedad, y armonizan los mecanismos de vinculación con la libertad de investigación y cátedra y con los principios de honradez, imparcialidad, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.

También, observan la necesidad de tener sistemas de información en materia de emprendimiento y transferencia de tecnología y conocimientos; proporcionan por primera vez reglas y conceptos uniformes para toda la Universidad en actividades sobre vinculación, transferencia de tecnología y conocimientos e incubación de empresas; y abordan con amplitud temas como conflicto de intereses y solución de controversias.

Asimismo, promueven la congruencia con otros ordenamientos institucionales; reconocen la naturaleza especializada de las tareas de vinculación y transferencia de tecnología y conocimientos, y proponen ámbitos de competencia para las entidades y dependencias que participan en dichas labores. *g*

Precursor de la estadística aplicada en México

El nombre de Ignacio Méndez, a la biblioteca del IIMAS



Foto: Benjamín Chaires.

• Héctor Benítez, William Lee, José Sarukhán, Enrique Graue, Guillermo Soberón e Ignacio Méndez Gómez-Humarán.

El rector Enrique Graue inauguró las jornadas académicas en honor de quien fue maestro ejemplar

MIRTHA HERNÁNDEZ

La biblioteca del Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas (IIMAS) recibió el nombre del Doctor Ignacio Méndez Ramírez, quien fue pionero de la estadística aplicada en México, participó en la instauración de los conteos rápidos electorales en México y fue director del IIMAS entre 1988 y 1996.

Con este acto, “quedará resguardado para siempre en la UNAM el nombre de quien fue un maestro y universitario ejemplar, un hombre universal, creador de instituciones, fundador de la estadística aplicada y un mexicano comprometido con las mejores causas sociales”, afirmó el rector Enrique Graue Wiechers.

Tras develar el nombre del doctor en Estadística en la fachada de la biblioteca del Instituto, el rector inauguró las jornadas académicas en su memoria, acompañado de sus antecesores Guillermo Soberón Acevedo y José Sarukhán Kermez.

Graue Wiechers destacó que Méndez Ramírez perteneció a la Academia Nacional de Medicina que en sus 156 años de



• Ignacio Méndez Ramírez.

vida sólo ha integrado a cuatro personajes de disciplinas diferentes al área de las Ciencias Biomédicas y él fue uno de ellos.

En tanto, el exrector José Sarukhán recordó que conoció al ingeniero agrónomo mientras cursaba su maestría en el Colegio de Posgraduados de Chapingo, con quien tomó clases de estadística. Esta fue quizá su experiencia más enriquecedora, pues le permitió ver de

manera distinta a las matemáticas, que hasta entonces le parecían un territorio hostil, poco grato, intratable.

Con los años, aseguró, “entablamos una amistad mucho más allá de la de un profesor y alumno, fue de colegas académicos, personas interesadas en la vida, la ciencia, así como en el conocimiento de los fenómenos humanos, sociales y naturales”.

Sarukhán añadió que Méndez Ramírez participó en el Comité para los Conteos Rápidos del Instituto Federal Electoral entre 1997 y 2006.

Ignacio Méndez Gómez-Humarán, hijo del investigador que impulsó la creación de la Especialización en Estadística Aplicada y que ahora es parte del Posgrado en Ciencias Matemáticas, se refirió a la sencillez de su padre, su capacidad de colaborar con todos y su amor por el conocimiento.

Campañas de vacunación

Héctor Benítez Pérez, director del IIMAS, destacó que quien fue profesor de la Facultad de Ciencias y de diversos posgrados de la UNAM también intervino en la realización de procesos estadísticos para determinar la coherencia en campañas de vacunación en México.

Finalmente, Silvia Ruiz Velasco Acosta, coordinadora del programa de Estudios de Posgrado del IIMAS, leyó una semblanza de quien obtuvo varios reconocimientos como los doctorados *Honoris Causa* por la Universidad Autónoma de Chapingo y la Universidad Autónoma Metropolitana, que fue miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel III y gustaba de practicar el alpinismo y andar en bicicleta. “Marcó una diferencia en cada vida que tocó y su ejemplo ha sentado un precedente muy alto que inspira a futuras generaciones a seguir por el camino de la excelencia”.

A la ceremonia asistieron María Guadalupe Gómez-Humarán, esposa de Méndez Ramírez; sus hijas Concepción y Guadalupe; William Lee Alardín, coordinador de la Investigación Científica, así como directores de diversos institutos de la UNAM, académicos y alumnos del IIMAS. g

Sus mensajes, voces de la comunidad universitaria

Laura Romero

Es tarea de todos “revisar y hacer conscientes las violencias propias y ajenas, las que ejercemos y las que permitimos, para construir caminos diferentes en los que nos reconozcamos como iguales y nos queramos con respeto y libertad”. Esa fue la línea conceptual del concurso para diseñar la campaña Construcción de relaciones libres de violencia, convocado por la Oficina de la Abogacía General y la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, por medio de la Dirección General de Atención a la Comunidad.

En la ceremonia de premiación, recibieron reconocimientos, en la categoría licenciatura-posgrado individual, en ilustración de representación de relaciones libres de violencia: Mariana López Cuéllar, con el seudónimo *Mar Cuellar*, quien obtuvo el primer lugar con el trabajo *Libertad*; el segundo sitio fue para Cristhian Jesús Torres Cuesta, *Lic. Diseño Industrial*, por *Tengo ganas de amarte*, y el tercero para Atzin Morales Bazán, *Atzin*, por *Palabras_2*.

En tanto, en ilustración de reproducción de violencia: Mariana López también obtuvo primero y tercer lugares, con los trabajos *Mal sexo* y *Chismes*, respectivamente, en tanto que el segundo sitio fue para Atzin Morales por *Palabras_1*.

En la Torre de Rectoría, la abogada general Mónica González Contró recordó que hace casi tres años se dio a conocer el Protocolo para la atención de casos de violencia de género en esta casa de estudios; a partir de ese momento se ha incrementado el número de denuncias, a más de 950. Ese hecho “visibiliza un problema que ya existía; no es que haya surgido, ni que se incrementara, sino que se está denunciando”.

El reto ahora, y esa es la iniciativa de este certamen, es prevenir los actos de violencia de género, que muchas veces se dan no con intencionalidad sino a partir de la normalización de la violencia en las relaciones, lo cual preocupa mucho.

Una herramienta de sanción, como el Protocolo, “no va a lograr cambiar la realidad si no vamos al fondo y vemos de qué manera podemos promover relaciones libres de violencia y fomentar actitudes positivas”, aseguró González Contró.



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

• Jesús Gómez, Valeria Ponce, Mariana López, Atzin Morales y Cristhian Torres.

Certamen de diseño

Entregan premios de la campaña por relaciones sin violencia

Herencias

Mireya Ímaz Gispert, directora general de Atención a la Comunidad, señaló que la sociedad vive tiempos violentos. “Es una herencia que de ninguna manera queremos dejar a los jóvenes universitarios, y por eso estamos aquí, por una convicción de la urgencia de realizar cambios profundos en la manera que nos relacionamos y hacemos comunidad”.

Expuso que la violencia en las relaciones de pareja es un problema de salud pública. Así la clasifica la Organización Mundial de la Salud. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, siete de cada 10 mujeres mexicanas de 15 años o más experimentaron actitudes violentas en sus relaciones de pareja durante 2016.

Por ello, la campaña Construcción de relaciones libres de violencia la diseñaron los jóvenes universitarios, para que sean sus voces, sus miradas, las que hablen a

la comunidad. “Aquí están sus mensajes, que serán la voz de la Universidad en esta labor de construcción. Espero que este logro nos impulse a seguir construyendo de manera creativa ese mundo en el que todas y todos quepamos”, finalizó Ímaz.

Raúl Arcenio Aguilar, secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, expresó que para la Universidad es de suma importancia no sólo contar con instrumentos que permitan, en última instancia, la sanción de conductas, sino además

generar un cambio cultural mediante la visibilización de acciones reprochables, y aún más allá, con la construcción de nuevas masculinidades y relaciones donde prevalezca el respeto.

“Como universitarios buscamos el crecimiento de la sociedad mediante el desarrollo armónico, y a eso tienden este tipo de concursos y políticas institucionales”, concluyó. *g*

“Aquí están sus mensajes, que serán la voz de la Universidad en esta labor de construcción”

Balance positivo del proceso de internacionalización

Empleados, 57 por ciento de alumnos becados por la DGECI

De ellos, 92 por ciento trabaja en campos relacionados con su carrera

SANDRA DELGADO

De los becarios que han sido apoyados por la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI) de 2015 a 2018, 57 por ciento trabaja actualmente y 92 por ciento lo hace en campos relacionados con su carrera; hay un impacto directo sobre su formación y preparación para el mercado laboral. Además, 96 por ciento de los beneficiarios reside en México, y los que no viven aquí es porque ya realizan estudios de posgrado en el extranjero.

Federico Fernández Christlieb, titular de la DGECI, informó lo anterior en el Encuentro Anual de la Red Universitaria de Responsables de Internacionalización (RURI) y el Consejo Académico de la Movilidad Internacional, Licenciatura UNAM 2015-2019, en el que participó además la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales (CRAI).

El objetivo de la reunión fue presentar un balance de la movilidad estudiantil en licenciatura y construir propuestas a partir de las áreas de oportunidad identificadas por las entidades de la UNAM.

Leonardo Lomelí, secretario general de esta casa de estudios, afirmó que uno de los grandes logros de la actual administración ha sido reorientar una

política para la internacionalización, pues hay un incremento tanto de universitarios que tienen estancias en el exterior, como de estudiantes que las desarrollan en la UNAM. “Es relevante que aumente el flujo hacia países con lenguas distintas al español, porque son experiencias que además del intercambio académico, permiten a los jóvenes conocer otras culturas, acrecentar su dominio de otros idiomas, y les servirá tanto para el desempeño personal como profesional”.

Asimismo, exhortó a los directores del sistema de la UNAM a impulsar la movilidad internacional estudiantil mediante el mejoramiento de procesos administrativos que faciliten la situación académica de los universitarios cuando regresan a México. También comentó la importancia de tener una estrategia que posibilite ofrecer la doble titulación y favorecer más el intercambio académico en el posgrado.

Federico Fernández Christlieb indicó que de 2015 a 2018 la movilidad entrante en licenciatura fue de tres mil 704 estudiantes (61 por ciento mujeres), procedentes de 308 instituciones de educación superior (IES) de Norteamérica (19), Europa (130), América Latina y El Caribe (138), y Asia, África y Oceanía (21), pertenecientes a 40 países.

También, seis mil 240 universitarios viajaron a 489 distintas IES de 52 naciones (92 instituciones de Norteamérica, 216 de Europa, 110 de América Latina y El

Caribe, y 71 de Asia, África y Oceanía), y en el caso de los visitantes extranjeros predominó la presencia de las mujeres, con 57 por ciento.

Compartir inquietudes

Francisco Trigo Tavera, titular de la CREI, señaló que “la movilidad de alumnos de licenciatura es un factor importante. Este es el tercer taller que organizamos para compartir inquietudes, analizar cómo vamos en este proceso, qué viene para el próximo año y revisar a profundidad dónde estamos ubicados”.

Se efectuaron cuatro talleres en los que se formularon preguntas relacionadas con la eficiencia de la internacionalización. La RURI está constituida por un representante de cada Escuela, Facultad, Centro, Instituto y entidad académico-administrativa de la UNAM, nombrados por los directores de cada instancia. Revisa convocatorias vigentes y nuevas políticas en el caso de la operatividad que se tiene con la Secretaría de Educación Pública.

Otra instancia que participa en la tarea de internacionalización es el Comité Académico de Movilidad Estudiantil Nivel Licenciatura, responsable de la movilidad de facultades y escuelas (e institutos con licenciatura). Lo conforma un representante de cada Consejo Académico de Área y entre sus funciones está realizar reuniones para lanzar convocatorias y calificar resultados. *g*



Aprendizaje, docencia e investigación/II

En ascenso, la movilidad internacional de la UNAM

Vincular la estudiantil con la gestión de capital intelectual revierte la fuga de cerebros, creando redes de conocimiento colectivo

Laura Romero

En la internacionalización de la UNAM, la movilidad académica y estudiantil es parte fundamental, y en los últimos cuatro años ha ido en ascenso. Un total de 27 mil 612 estudiantes y seis mil 888 académicos extranjeros han continuado su formación en las aulas o han compartido sus conocimientos en las espacios de esta casa de estudios, en tanto que 13 mil 718 alumnos y siete mil 221 académicos pumas han viajado a países de todo el mundo para aumentar sus conocimientos, sus trabajos docentes o de investigación.

La movilidad estudiantil ha sido de gran relevancia. En el ciclo 2015-2016 la cifra total de alumnos de licenciatura y posgrado, en actividades académicas, cursos de especialización o extracurriculares, estancias de investigación, etcétera, que fueron a otras naciones o llegaron a la institución, fue de nueve mil 751: de ellos, tres mil 404 fueron pumas en otros países, y seis mil 347 extranjeros en la Universidad Nacional.

Para el siguiente periodo, 2016-2017, la cifra total ascendió a 10 mil 567, tres mil 632 alumnos de la UNAM en el extranjero, y seis mil 935 extranjeros en esta casa de estudios, en las diferentes modalidades.

Aunque en 2017-2018 se registró un ligero descenso en el número total de alumnos en programas de movilidad, con 10 mil 88 (tres mil 245 unamitas en otros países, y seis mil 843 estudiantes llegados de otras naciones), para el periodo que acaba de concluir, 2018-2019, se superaron los récords anteriores.

De ese modo, tres mil 437 jóvenes siguieron sus actividades formativas en otros territorios, y siete mil 487 llegaron de todo el mundo a esta entidad educativa. El total fue de 10 mil 924. Cabe destacar que estos números representan las cifras anuales más altas que jamás se hayan gestionado en la Universidad.

Durante 2017, los alumnos de la UNAM realizaron movilidad estudiantil internacional en 258 instituciones de educación superior de 36 países. Se trató de movilidad semestral, estancias de investigación (para alumnos y egresados), perfeccionamiento de idioma y estancias de especialización, además de capacitación y actualización; 41.5 por ciento viajó a Europa, 23.6 por ciento a América Latina y el Caribe, 23.4 por ciento a América del Norte, 10.6 por ciento a Asia, 0.7 por ciento a Oceanía y 0.2 por ciento a África.

Respecto a la movilidad entrante, ese año la UNAM recibió en 29 de sus entidades académicas a extranjeros provenientes de 202 instituciones de educación superior de 37 naciones. Dichas actividades se desarrollaron en distintas modalidades: movilidad semestral, estancias de investigación y experiencia



profesional. De ellos, 67.5 por ciento provino de América Latina y el Caribe, 21 por ciento de Europa, siete por ciento de América del Norte, cuatro por ciento de Asia y 0.5 por ciento de Oceanía.

Impactos

Vincular la movilidad estudiantil con la gestión de capital intelectual revierte la fuga de cerebros, creando redes de conocimiento colectivo. Estudios de impacto descartan que los alumnos calificados permanezcan en los países de acogida académica durante su movilidad. Además, esa experiencia cataliza el desarrollo familiar, comunitario y social a nivel macro (externo), y gestiona el crecimiento interior a nivel micro (interno). Se calcula que el alumno que sale de movilidad impacta a 10 personas de su entorno inmediato (familia, amigos, compañeros) por medio del valor que le da a la experiencia.

Ser becario de movilidad internacional no es un derecho de todo estudiante universitario, sino una distinción que sólo obtienen algunos de los mejores alumnos. Su perfil está asociado a un promedio alto en sus calificaciones, regularidad en sus estudios, disciplina en sus procedimientos, aptitud excepcional en sus proyectos académicos, disposición de regresar a México para insertarse al ámbito laboral o académico y, muy frecuentemente, dominio de una lengua extranjera, según información

de la Dirección de Intercambio y Movilidad Estudiantil de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización. Obtener una beca para movilidad significa adquirir un elevado compromiso con la Universidad y con México.

En la primavera 2019, en el nivel licenciatura, las entidades académicas con mayor número de solicitudes aceptadas para movilidad en el extranjero fueron las facultades de Estudios Superiores (FES) Aragón, y Ciencias Políticas y Sociales, seguidas por las FES Acatlán y Cuautitlán, así como por Contaduría y Administración, la FES Iztacala e Ingeniería y Derecho.

Los seleccionados para ocupar uno de los 481 lugares ofertados tuvieron por destino a 106 instituciones de educación superior de 29 países, la mayoría de Europa.

En tanto, la Universidad abrió sus puertas a 481 estudiantes extranjeros de 121 universidades y 27 naciones, quienes se integraron durante un semestre (2019-2) a laboratorios y aulas de diferentes escuelas, facultades, institutos y centros, tanto de Ciudad Universitaria como de la Zona Metropolitana de Ciudad de México y de varias entidades del país.

Los estudiantes procedieron en su mayoría de Colombia, Perú, España, Francia, Argentina y Estados Unidos, naciones seguidas de Chile, Canadá, Brasil, Alemania, Reino Unido, Costa Rica, China, Corea del Sur, Japón, Ecuador, República

Checa, Dinamarca, Suiza, Australia, Portugal, Finlandia, Italia, Venezuela, Rusia, Noruega y Uruguay.

En el semestre 2019-1, la Facultad más solicitada por los extranjeros fue Ciencias Políticas y Sociales, seguida por Filosofía y Letras, Contaduría y Administración e Ingeniería. Este mes se recibieron 568 nuevos alumnos de 27 países, para cursar el semestre que acaba de empezar.

Académicos

En la UNAM, la movilidad académica no es menos relevante. También en aumento, en el periodo 2015-2016 tres mil 297 docentes o investigadores fueron a otra nación o llegaron a esta casa de estudios: dos mil cuatro realizaron estancias en instituciones de educación superior de otros países, y mil 293 extranjeros desarrollaron sus actividades en la UNAM.

En el ciclo 2016-2017, los beneficiados alcanzaron un total de tres mil 424: los académicos de la UNAM en instituciones del extranjero alcanzaron mil 532, y mil 892 académicos de instancias internacionales llegaron a esta Universidad.

Para 2017-2018, la cifra total de movilidad internacional ascendió a tres mil 659 académicos; de ellos, mil 834 fueron universitarios en otros países, y mil 825 fueron profesores e investigadores de otras naciones en la Universidad.

En el último periodo, 2018-2019, mil 851 universitarios colaboraron en instituciones internacionales, y mil 878 académicos extranjeros lo hicieron en las aulas auriázuales, para un total de tres mil 729.

En estos años se ha ofrecido apoyo para que las entidades de la UNAM desarrollen actividades de movilidad de académicos, favoreciendo la realización de proyectos conjuntos con impacto en las labores de docencia, investigación y difusión de la cultura, así como en el estudio y solución de problemas de interés para México.

En 2016, por ejemplo, se efectuaron acciones de cooperación con 200 centros de enseñanza superior, investigación y difusión de la cultura de 37 países. *g*



Del 27 de agosto al 1 de septiembre

En puerta, la Feria Internacional del Libro de los Universitarios

Son tres ejes temáticos: el universo del cómic, los derechos humanos y la equidad de género

Con una extensa y atractiva oferta de actividades y textos, la III Feria Internacional del Libro de los Universitarios (Filuni), que tendrá como invitada de honor a la Universidad de Buenos Aires, Argentina, se inaugura el próximo martes 27 de agosto en el Centro de Exposiciones y Congresos de la UNAM.

Es una feria para los estudiantes, académicos y público en general que, dijo Jorge Volpi, coordinador de Difusión Cultural, ha logrado en corto tiempo una presencia mucho mayor; además de que es una enorme oportunidad para encontrar un sinnúmero de publicaciones, no sólo académicas, sino también novelas gráficas y libros ilustrados.

Más de 250 actividades integran el programa de su tercera edición, en la que se ponen a la venta, a precios accesibles, 15 mil títulos y en la que participan 247 sellos editoriales, de los cuales 226 son universitarios, provenientes de 10 países.

Son tres los ejes temáticos de la Filuni 2019, informó Volpi: el universo del cómic, los derechos humanos y la equidad de género. Se espera la asistencia de cientos de jóvenes y adultos interesados en desarrollar su creatividad, a los talleres de creación literaria, encuadernación ar-

tesanal, poesía y nuevas masculinidades, *lettering* (arte de dibujar letras) y diseño de tramas ilustradas, entre otros.

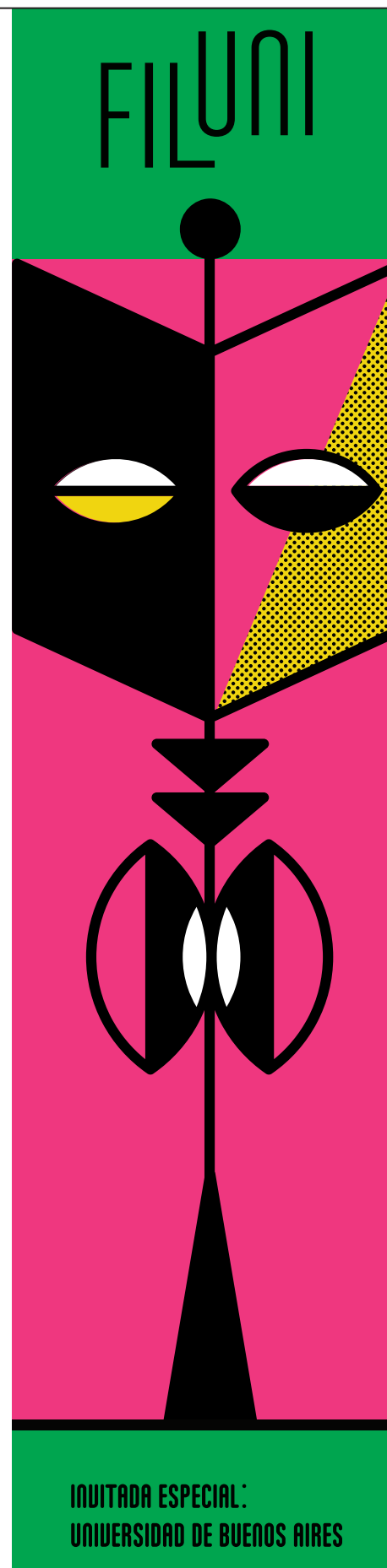
Presentaciones de libros, conferencias, mesas de debate, charlas, espectáculos, conciertos y exhibiciones tendrán lugar durante seis días, hasta el 1 de septiembre, en los pasillos del Centro de Exposiciones y en las cinco salas que llevan el nombre de reconocidos universitarios.

Homenajes

También habrá un encuentro de rectores, otro de mujeres escritoras, ilustradoras, editoras y correctoras de estilo; la III Jornada Internacional de Bibliotecarios; los coloquios de Estudios del Libro y la Edición en México y el Internacional de Lectura y Edición, así como dos homenajes, uno a Miguel León-Portilla y otro al fundador de la editorial Siglo XXI, Arnaldo Orfila; además la entrega del Reconocimiento al Editor Universitario Rubén Bonifaz Nuño, que en esta ocasión recayó por unanimidad en Juan Felipe Córdova Restrepo, director editorial de la Universidad del Rosario en Bogotá, Colombia.

Gabriel Capitelli, secretario de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires, en representación de su rector, Alberto Barbieri, comentó que alrededor de 60 académicos, investigadores y artistas argentinos fueron convocados para esta tercera edición de la Filuni, entre ellos el equipo de antropología forense que intervino en las pesquisas del caso de los normalistas de Ayotzinapa.

Por su parte, Socorro Venegas, directora general de Publicaciones y Fomento Editorial de la UNAM, destacó que para esta ocasión esperan la asistencia de casi 20 mil visitantes. Dijo que se darán descuentos y habrá promociones especiales para los académicos.



Aurelia Rego, secretaria de Cultura de la embajada de Argentina en México, se congratuló por la estrecha relación entre dos de las más importantes universidades de América Latina para concretar proyectos de colaboración como la Filuni. *g*

RENÉ CHARGOY

MÁS DE
250

actividades académicas y culturales

LEONARDO FRÍAS

Con ovación, vítores y sala concurrida, la decimotercera ópera prima de la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas (ENAC) se convirtió en la primera en ser estrenada en otro país y en un festival internacional. Se trata de *La paloma y el lobo*, selección oficial en la categoría cineastas del presente, en el Festival de Locarno, Suiza.

El filme fue desarrollado como parte del Programa de Óperas Primas para Egresados de la ENAC, y el Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (Foprocine), del Instituto Mexicano de Cinematografía (Imcine).

Una verdadera historia onírica es el largometraje de manufactura universitaria, dirigido por Carlos Lenin Treviño Rodríguez, fotografiado por Diego Tenorio y producido por Miguel Ángel Sánchez, egresados de esa Escuela.

La película de 103 minutos, grabada en el estado de Nuevo León, narra la historia de Carlos *El lobo*, y Paloma, quienes en un barrio popular rodeado por industrias abandonadas, han olvidado cómo quererse. Entre la nostalgia y la melancolía por las promesas de un futuro que quizá no les pertenece, lucharán por recuperar el amor que se ha diluido.

Carlos Lenin Treviño, director

“El primer largometraje de Carlos Lenin no debe distraer el hecho de que es, ante todo, una historia sobre el amor. Agitada, oscura y amarga, glacial en tono y ritmo, ardiendo con un fuego interno y envuelta en una dulzura que la oscuridad, la violencia y el miedo amenazan y miran al mismo tiempo con envidia”, así la presentó Antoine Thirion, crítico de cine francés de la revista *Cahiers du cinema*, y programador del mencionado festival.

En videoconferencia desde Locarno, Carlos Lenin Treviño expuso que fue una bella experiencia mirar la cinta que “entre todos fabricamos. Verla, escucharla y sentir las reacciones del público... siempre estaré agradecido con mis compañeros, con la Escuela, con la UNAM, por tener esta posibilidad para que todos podamos estudiar cine.

“Fue válido y emotivo ver el escudo de mi universidad ahí”, terció Miguel Ángel Sánchez. Fue muy bello darme cuenta que los esfuerzos de años, de compañeras y compañeros, lograron concretarse en un producto valioso, de mucha verdad y compromiso. En este momento inicia una nueva etapa de la película, que es la búsqueda de su público, de más ojos.”



Foto: Francisco Parra.

En Suiza, ópera prima de la ENAC

Estreno exitoso de *La paloma y el lobo*

Seleccionada en la categoría cineastas del presente, en la edición 2019 del Festival de Locarno

En el enlace desde Suiza también estuvo la actriz protagónica, Paloma Petra, quien destacó la reacción intensamente positiva del público en la sala del estreno.

Por separado, desde Colombia, Armando Hernández, quien da vida al personaje de *El lobo*, se refirió a la sinergia lograda con el equipo universitario y membretó su júbilo con el grito: ¡Viva México!

Proyección

Horas después del estreno, en Ciudad de México se organizó una proyección en los estudios Churubusco, donde Manuel López Monroy, director de la ENAC, resaltó el hecho. “Es la primera vez que se estrena en otro país una ópera prima universitaria, y en este caso además lograda desde un punto de vista formal y conceptual. Tuvo la suerte y el reconocimiento de haber sido aceptada en Locarno, muy importante desde el punto de vista cultural. Digamos que en el ámbito mundial es uno de los principales festivales de cine de autor, y haber sido seleccionada es un reconocimiento importante”.

Al final de la próxima semana sabremos si tendrá una distinción adicional, cuando termine el festival, pero su presentación y excelente recepción es ya algo trascendente para la UNAM, dijo.

En la proyección del filme estuvo también parte del equipo de realización, todos de hechura puma: Alicia Segovia, edición; Elva Yanuaria Algravez, directora de arte; Verónica López, posproducción; Alejandro Ramírez, diseño sonoro; y David Muñoz, sonido directo.

María Novaro, directora del Imcine, comentó que *La paloma y el lobo* le llegó al alma. “Es un México que uno ve y ve y no quiere ver; los protagonistas hacen unos personajes entrañables, completos.

“Carlos Lenin, qué cosa más hermosa, más dura, más poderosa; están contando un México que hay que contar, es la experiencia de cine mexicano más fuerte que he vivido desde *Tempestad y Japón*. La fotografía, el diseño sonoro... ya llegaron, lo hicieron muy bien: belleza con crudeza, horror con amor, qué mezcla más poderosa”, concluyó. g

A 50 años del primer festival masivo de rock

Woodstock, referente musical y contracultural

RAFAEL LÓPEZ

Happening, catarsis masiva de una generación, hito de la música popular, el Festival de Woodstock se ha convertido en un referente cultural. A medio siglo del suceso, Rafael Pérez-Taylor, director del Instituto de Investigaciones Antropológicas, reflexiona sobre sus significados y significantes.

Era 15 de agosto de 1969 cuando un grupo de jóvenes hizo realidad la convocatoria para reunir a 33 bandas de buen rock y así fortalecer sus nexos de pertenencia como grupo social. “Entre las bandas, no hubo famosos porque se percibía un recelo entre los grandes grupos. Se pensaba que los organizadores sólo querían hacer negocio, pero nunca imaginaron la cantidad de gente que se congregaría”.

Al final, la asistencia se desbordó, el concierto fue gratuito; se reunieron cerca de 500 mil personas y se alargó hasta el 18 de ese mes. El nombre de la granja del condado de Nueva York se incorporó a la historia de la música.



Foto: TV UNAM.

Algunos participantes

- Janis Joplin
- Jimi Hendrix
- The Who
- Jefferson Airplane
- Joe Cocker
- Ten Years Afters
- Joan Báez
- Arlo Guthrie
- Country Joe & The Fish
- The Band
- Crosby, Stills, Nash and Young
- Canned Heat
- Mountain
- Carlos Santana

Desde la perspectiva de Pérez-Taylor, asistieron tres tipos de bandas: los supergrupos, entre ellos Janis Joplin, Jimi Hendrix, The Who, Jefferson Airplane –el sonido San Francisco–, también Joe Cocker y The Grease Band, y “para mí, el más importante de ellos: Ten Years Afters”. Todos entre la música psicodélica, el blues rock y folk rock.

Asimismo, grupos de música de protesta y cantautores como Joan Báez, Arlo Guthrie, Country Joe & The Fish, The Band, un gran grupo de música folk (que había tocado con Bob Dylan), Crosby, Stills, Nash and Young, otro supergrupo folk. En la lista hay que mencionar a Canned Heat, Carlos Santana y otros más como Mountain que se encaminó hacia el heavy metal. Fueron tres días y medio de música que cambiaron el panorama musical del mundo del rock.

El antecedente de esa expresión cultural es el concierto de Monterey, California, donde estuvieron Jimi Hendrix, Erick Burdon and The Animals; Quicksilver Messenger Service, un concierto más pequeño que vaticinó al de Woodstock.



El concierto, instantánea de la sociedad estadounidense; del imperio, auge y decadencia

La posguerra

Woodstock es importante para la historia del siglo XX y de la posguerra, continuó Pérez-Taylor. Muchos de los músicos habían nacido en la década de los 40 del siglo pasado. Es la generación que vivió el trauma de la posguerra, de Vietnam y, años antes, la Guerra de Corea.

El concierto es una instantánea de la sociedad estadounidense, del imperio, su auge y al mismo tiempo su decadencia por los significados del servicio militar obligatorio, la guerra y la muerte. Las canciones de Country Joe and The Fish son un ejemplo de esa contradicción.

La situación genera un gran movimiento: los *hippies*, con amor y paz como lema de resistencia, contra la guerra, de enormes repercusiones en esa sociedad. Una de ellas es que muchos jóvenes deciden no alistarse en el ejército y terminan presos. Es el caso del pacifista David Harris —esposo de Joan Báz—, Cassius Clay-Muhammad Alí, y Norman Mailer también. En 1969, en Estados Unidos crece por vez primera la conciencia

de la gente pacifista que no quiere involucrarse más en las guerras. Considérese, en primer plano, que Estados Unidos desde que es nación, no ha vivido la paz. Hasta hoy es el país con más guerras, ahí radica el origen del movimiento *hippie* con el rock, como una música en resistencia.

El movimiento *hippie* mostraba una actitud revolucionaria en su momento y catalizaba una crítica al imperio: “No más guerras”. Eso se materializa por medio del rock; sin embargo, el Estado absorbe las manifestaciones del rock para desarticularlo en su función contestataria y de resistencia para convertirlo en un producto de consumo mediante las industrias del entretenimiento.

Por lo pronto, Woodstock es el centro de un panorama masivo de contracultura, vigoroso y contestatario que planteaba el rompimiento con el *establishment*, con lo establecido (aquí en México se replicó en Avándaro).

Se trataba de no participar en las relaciones con el Estado, promover la autogestión y la vida en comuna. Es la anarquía, definió

el investigador. “Son formas autogestivas donde nacen los movimientos ecologistas y ambientalistas que apuntan a crear colectividades fuera del sistema capitalista; de hacer sustentable la vida comunitaria y una forma diferente de educación”.

Porque la educación anglosajona, en general, está basada en la memoria repetitiva atroz, lo cual significa no pensar. Y no piensan porque no tienen pasado y dentro del movimiento *hippie* había un intento de fusión con las culturas tradicionales estadounidenses, aunque todo proceso civilizatorio nunca va para atrás. Esto lo sabía muy bien el Estado, de ahí que pudieron fracturarlo.

Letra y música

Al hablar de las letras y de la música deberá tomarse en cuenta que el rock es música de la sociedad industrial. En aquella época los artistas estaban inmersos en los procesos creativos y de ejecución musical, no en las estrategias de marketing, criticó el antropólogo. “No había playbacks. Se iba al estudio hasta lograr la perfección. Los músicos se movían en un amplio espectro de la improvisación. El mejor ejemplo es Jimi Hendrix, un músico lírico revolucionario.

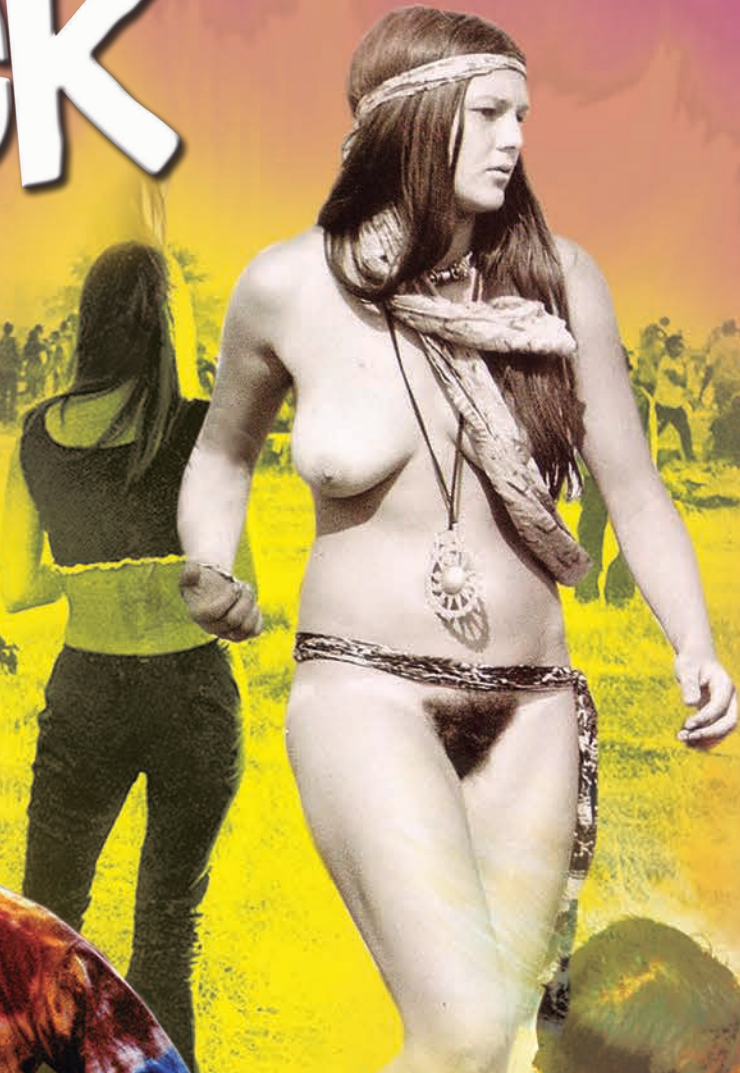
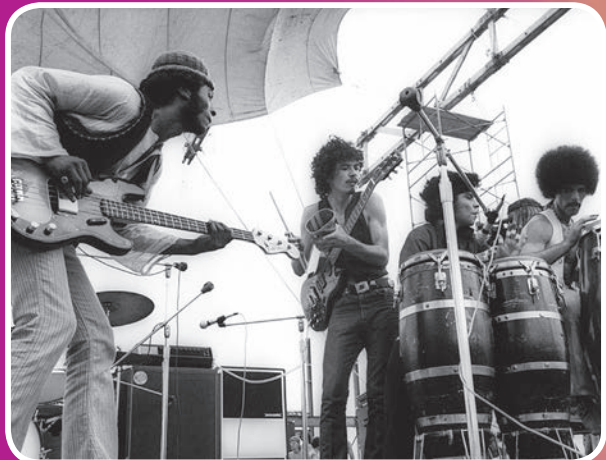
Las letras generaban contextos del momento que estaban viviendo. En la ópera rock *Tommy* de The Who, hay un acercamiento a los niños sobrevivientes de la II guerra, al problema de la orfandad, de rehacer familias, al choque emocional de perder al padre. Algo muy fuerte.

La influencia de esos letristas llega a los años de la guerra en Irak. Green Day que tiene una canción *Wake me up when september ends* (*Despiértame cuando termine septiembre*) que recuerda a Woodstock. La letra refleja la vida del estadounidense pobre, campesino del centro de Estados Unidos, que se acaba de casar, es joven y su único recurso es ir a la guerra, porque le ofrece seguridad económica, estudios superiores y, sobretodo, bienestar para su familia, aun cuando no regrese vivo.

Detrás está el incumplimiento del Estado con el compromiso con los veteranos, que regresaron padeciendo enfermedades causadas por la guerra biológica. Ellos fueron conejillos de indias en ese conflicto. Las letras reflejan el rechazo a las políticas imperiales. Esto cantaron en Woodstock.

Se demostró el poder convocante de los jóvenes a través del rock, con un discurso que evidentemente no convenía a los intereses del Estado, este fenómeno se replicó en diversas partes del mundo en años posteriores, concluyó Pérez-Taylor. g

WOODSTOCK



50
AÑOS

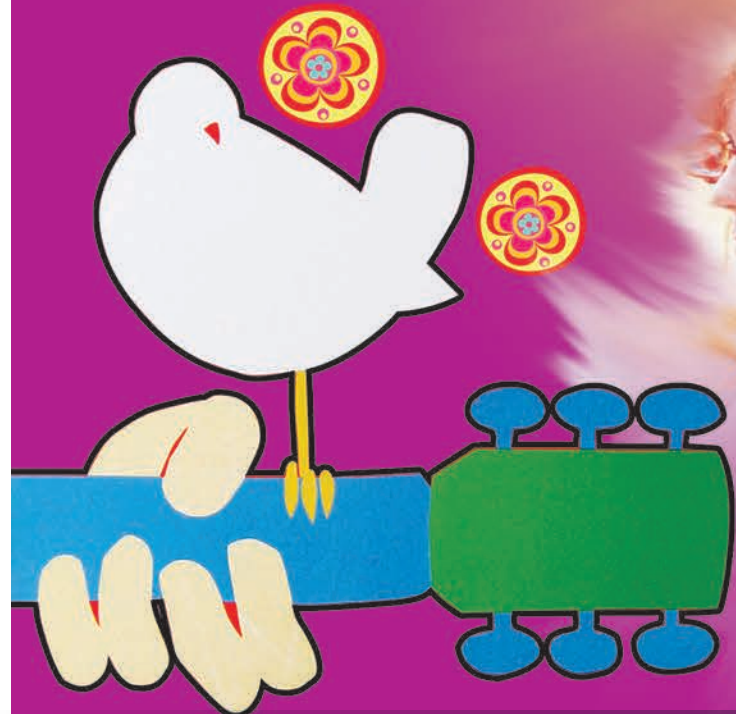




Foto: TV UNAM.

Tres días que definieron a una generación

Estreno mundial con imágenes inéditas del Festival de Woodstock por TV UNAM

El documental se transmitirá este viernes 16 de agosto a las 22 horas

Este año se cumplen 50 años del emblemático Festival de Música y Arte de Woodstock, un suceso que cambió al mundo y definió a toda una generación de jóvenes que se reunieron durante tres días a escuchar y bailar

música rock. Para conmemorarlo, TV UNAM transmitirá el documental *Woodstock: tres días que definieron una generación*, un estreno mundial con imágenes inéditas, este viernes 16 de agosto, a las 22 horas.

El trabajo filmico es un recuento de los días que transcurrieron entre el 15 y el 18 de agosto de 1969 en una granja del pueblo de Bethel (estado de Nueva York) donde tuvo lugar el Festival de Woodstock, un evento musical que reunió alrededor de medio millón de personas en torno a

figuras legendarias del rock como Jimi Hendrix, Janis Joplin, Joe Cocker, Joan Baez, The Who o Carlos Santana.

Fenómeno cultural

El documental, dirigido y escrito por Barak Goodman en colaboración con Don Kleszy, tiene imágenes inéditas de aquellos días y, como novedad, la cámara se convierte en público, es decir se enfoca más en las personas que dieron vida a este fenómeno cultural, en los que estuvieron ahí, en sus historias, en cómo lo vivieron, lo que sintieron y la experiencia que fue vivir este suceso.

El encuentro fue mucho más que un concierto y se convirtió en un evento legendario que definiría una generación y marcaría el final de una de las décadas más turbulentas de la historia moderna. Tuvo lugar en el contexto de una nación en conflicto por la política sexual, los derechos civiles y la Guerra de Vietnam. La sensación de una América en transición; un traspaso del país entre generaciones con valores e ideales muy diferentes, estuvo presente de manera tangible. Lo que sucedió a la multitud de más de medio millón de jóvenes, empapados de lluvia, hambrientos, fue nada menos que un milagro del trabajo en equipo, una manifestación de *paz y amor*.

Woodstock: tres días que definieron una generación también nos responderá las preguntas: ¿Quiénes eran esos jóvenes? ¿Qué experiencias e historias llevaron con ellos ese fin de semana? ¿Cómo cambiaron su vida y su visión del mundo después de tres días en Woodstock?

No te pierdas el estreno mundial por TV UNAM del documental *Woodstock: tres días que definieron una generación*, un fiel retrato de aquellos días veraniegos de hace 50 años en los que tanto se habló de paz, amor y en los que también fueron protagonistas el sexo y las drogas. *g*

TV UNAM

INSTALAN EL CONSEJO CONSULTIVO DE TV UNAM Y RADIO UNAM

El rector Enrique Graue Wiechers instaló el Consejo Consultivo de TV UNAM y Radio UNAM, cuyo objetivo es analizar y recomendar estrategias y acciones para diseñar políticas en materia de producción, programación y transmisión de los dos medios de expresión de la diversidad y riqueza cultural, artística, científica y de pensamiento de los universitarios.

En este órgano colegiado presidido por el rector participan el coordinador de Difusión Cultural, Jorge Volpi, y cuatro consejeros: la directora del IMER, Aleida Calleja; la investigadora en derecho de las telecomunicaciones y radiodifusión, Clara Luz Álvarez; el director de Canal 22, Armando Casas; y la especialista en régimen de los medios electrónicos en México, Alma Rosa Alva de la Selva.

Además son consejeros exoficio: la titular de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad, Mónica González Contró; el presidente de la Comisión de Difusión Cultural del Consejo Universitario, Marcos Mazari Hiriart; los coordinadores de Humanidades y de la Investigación Científica, Alberto Vital Díaz y William Lee Alardín, respectivamente; y el director general de Comunicación Social, Néstor Martínez.

Los directores de Radio UNAM y TV UNAM, Benito Taibo e Iván Trujillo, respectivamente, se desempeñan también como secretarios técnicos del consejo. *g*

MIRTHA HERNÁNDEZ



COORDINACIÓN DE HUMANIDADES

CIRCULAR COHU/D-002/2019

AL PERSONAL DEL CENTRO PENINSULAR EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Hago de su conocimiento que está por concluir el periodo para el cual fue designado como director el *Dr. Adrián Curiel Rivera*. Por ello, con fundamento en lo establecido en los artículos 52-E, en relación con el 52, fracciones II, III, IV, V y VI del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de la UNAM, me ha encomendado inicie en su nombre la auscultación a efecto de integrar una terna de candidatos para ocupar dicha dirección.

Mucho les agradeceré proporcionen a esta Coordinación –en forma verbal o por escrito, en lo individual o de manera colectiva– los nombres de posibles candidatos para dirigir ese Centro y sus opiniones sobre los mismos.

Para desempeñar el cargo de directora o director de centro de investigación son requisitos indispensables:

- I. Tener cuando menos 30 años de edad y no más de 70 en el momento de la designación;
- II. Gozar de estimación general como persona honorable y prudente;
- III. Poseer, en las especialidades de la dependencia, un grado universitario superior al de bachiller; en igualdad de circunstancias se preferiría al que posea el mayor grado académico;
- IV. Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la investigación, la docencia o al trabajo profesional de su especialidad, y
- V. No haber incurrido en alguna de las faltas graves que establece la Legislación Universitaria.

El proceso de auscultación se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 28 de agosto de 2019.

Los integrantes de la comunidad universitaria del Centro interesados en participar, deberán comunicarse a la Secretaría de la Coordinación de Humanidades, a los teléfonos 5606-8684 y 5665-0006 directos, y 5622-7565 al 70 Ext. 100, o al correo electrónico secretaria.particular@humanidades.unam.mx, donde se les informará la fecha y hora correspondientes; asimismo, podrán dejar en dicho correo o en las oficinas de la Coordinación de Humanidades los nombres de los posibles candidatos y sus opiniones sobre los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 15 de agosto de 2019

El Coordinador de Humanidades

Dr. Domingo Alberto Vital Díaz



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico
Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
PAPIME
Convocatoria 2020
Proyectos nuevos

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) tiene como funciones sustantivas la docencia, la investigación y la extensión de la cultura. Como institución líder en el país, es su responsabilidad optimizar y actualizar de manera continua los procesos de formación del alumnado universitario. Con el propósito de promover el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el bachillerato y la licenciatura en sus distintas modalidades, así como de fomentar la innovación en educación -entendida ésta como la implementación de un nuevo diseño, proceso, modelo, idea, herramienta o recurso de enseñanza que favorezca el aprendizaje del alumnado evidenciado por su habilidad para encontrar significado en lo aprendido, resolver problemas, y en lo posible, transferirlo a contextos diversos-, se convoca al personal académico de la UNAM contratado de forma definitiva, interina o a través del artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA) y con nombramiento de: 1) profesor de carrera de tiempo completo o de medio tiempo (asociado o titular), 2) investigador de carrera (asociado o titular), 3) técnico académico (titular), y 4) profesor de asignatura definitiva con 20 horas o más de clase asignadas por el consejo técnico de su entidad académica, a que presenten proyectos de acuerdo con las siguientes:

Bases

Características, productos y recursos financieros de los proyectos

1. Los proyectos que se presenten deberán estar alineados con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y el Plan de Trabajo de las entidades académicas involucradas en la impartición del bachillerato, de las licenciaturas y de las dependencias universitarias a las que estén adscritos los académicos interesados.
2. Los proyectos para innovar y mejorar la educación deberán insertarse en cualquiera de las siguientes modalidades:
 - a) de colaboración entre entidades y/o dependencias universitarias, con impacto en una problemática educativa compartida, o b) colectivos con participación de varios académicos de una entidad e impacto en la enseñanza y el aprendizaje de una o varias áreas del conocimiento claramente definidas.
3. Los proyectos podrán tener duración de uno o dos periodos anuales.
4. Las propuestas deberán ser originales, atender una situación o un problema de enseñanza o aprendizaje en la Universidad, plantear una intervención educativa que contribuya a innovar o mejorar uno o más componentes de los procesos de enseñanza y aprendizaje, que pueden incluir, entre otros:
 - a) Metodologías y recursos didácticos con o sin tecnologías;
 - b) Actualización de contenidos disciplinares que impacten en las asignaturas de los planes y programas de estudio vigentes;
 - c) Complementos o adecuaciones a entornos digitales para procesos de enseñanza y aprendizaje;
 - d) Evaluación del y para el aprendizaje;
 - e) Seguimiento al desempeño académico, y
 - f) Programas de tutoría y apoyo estudiantil.
5. Los protocolos de los proyectos deberán comprender los siguientes aspectos:
 - a) Síntesis del proyecto;
 - b) Planteamiento del problema;
 - c) Justificación académica y marco teórico;
 - d) Objetivos y metas por año;
 - e) Metodología, actividades y productos a desarrollar;
 - f) Impacto, pertinencia y utilidad para la enseñanza y el aprendizaje;
 - g) Descripción de las contribuciones de cada participante;
 - h) Infraestructura y apoyos institucionales disponibles, y
 - i) Requerimientos y justificación financiera.
6. Los proyectos deberán contemplar la generación de productos y actividades que contribuyan al mejoramiento de la enseñanza o a la innovación educativa, con o sin el uso de tecnología, que tengan impacto en el aprendizaje del alumnado, tales como:
 - a) Materiales didácticos (ejercicios o prácticas educativas, diseño de casos, juegos, tutoriales, aplicaciones digitales, *software*, sitios Web, MOOC, simuladores, etc.);
 - b) Publicaciones de apoyo pedagógico o de investigación educativa (libros, artículos, antologías, manuales, guías, fascículos, etc.);
 - c) Sistemas, estrategias e instrumentos de evaluación educativa innovadores;
 - d) Organización y participación en eventos académicos diversos (coloquios, encuentros, seminarios, etc.) y elaboración de materiales para la difusión de estos eventos;
 - e) Actividades de formación de recursos humanos (cursos presenciales y en línea, talleres, prácticas de campo, etc.);
 - f) Patentes, y
 - g) Otros que contribuyan a la innovación educativa.
7. Todos los productos generados serán propiedad de la UNAM, respetando los derechos de autor correspondientes, se incorporarán (debidamente curados) en el Repositorio de Innovación Educativa. La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), con apoyo de la Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular (CODEIC), solicitará a los responsables académicos el uso compartido de los productos en la misma o en otra entidad. El objetivo es difundir y ampliar la cobertura en beneficio de la comunidad universitaria y así, optimizar los recursos invertidos por la UNAM en el desarrollo del proyecto. Para promover la difusión de los productos, se contará también con el apoyo de los titulares de las entidades académicas.
8. Los productos digitales que resulten de los proyectos deberán formar parte del repositorio de la Red Universitaria de



Aprendizaje (RUA), hospedada en la dirección electrónica: <http://www.rua.unam.mx/> administrada por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC). Para asegurar la pertinencia y calidad de los productos que se integrarán a la RUA, será necesario contar con el aval de expertos convocados por la DGTIC y la DGAPA. Dichos productos también podrán ser difundidos a través del Repositorio de Innovación Educativa de la CODEIC.

9. Se privilegiará la publicación de las obras en medios electrónicos para facilitar la difusión y proteger el medio ambiente. Los comités de evaluación autorizarán la impresión en medios convencionales hasta por un máximo de 500 ejemplares únicamente en los casos que así lo ameriten.
10. Todos los productos derivados de los proyectos deberán de otorgar reconocimientos al PAPIME con la siguiente leyenda: 'Trabajo realizado con el apoyo del Programa UNAM-DGAPA-PAPIME', y la clave del proyecto o, en su caso su versión en inglés, si los productos están en idioma extranjero, la leyenda: 'This work was supported by UNAM-DGAPA-PAPIME'.
11. El monto anual de los proyectos PAPIME podrá ser hasta de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y se asignará en función de la opinión de los Comités de Evaluación, los que tomarán en consideración la justificación académica y financiera, el impacto potencial de la(s) contribución(es) propuesta(s) para resolver una problemática educativa institucional, así como los recursos presupuestales disponibles.
12. Los responsables académicos deberán incluir en su solicitud la planeación y justificación de los recursos financieros necesarios para cada uno de los periodos que durará su proyecto, asegurando el uso racional de los mismos. En caso necesario, deberán incluir las cotizaciones correspondientes.
13. Los recursos del PAPIME se asignarán en las siguientes partidas presupuestales:
 - 211 Viáticos para el personal
 - 212 Pasajes aéreos
 - 214 Gastos de intercambio
 - 215 Gastos de trabajo de campo
 - 218 Otros pasajes
 - 222 Edición y digitalización de libros y revistas
 - 223 Encuadernaciones e impresiones
 - 231 Servicios de mantenimiento de equipo de laboratorio y diverso
 - 233 Servicios de mantenimiento para equipo de cómputo
 - 243 Otros servicios comerciales
 - 248 Cuotas de afiliación e inscripción
 - 249 Licencias de sistemas informáticos (*software*)
 - 411 Artículos, materiales y útiles diversos
 - 416 Animales para experimentación, investigación y bioterio
 - 512 Equipo e instrumental
 - 514 Equipo de cómputo
 - 521 Libros
 - 523 Revistas técnicas y científicas
 - 531 Animales para rancho y granja
 - 732 Becas para Licenciatura
14. En el caso de proyectos aprobados por dos periodos anuales, el Comité de Evaluación correspondiente comprometerá los recursos financieros para ambos periodos a través de la DGAPA y conforme a las políticas presupuestales de la UNAM.
15. Los recursos financieros asignados al proyecto deberán ejercerse durante el periodo para el que fueron aprobados.
16. Sólo se podrán realizar adecuaciones presupuestales (transferencias) entre partidas autorizadas en los casos en que la justificación presentada por el responsable del proyecto favorezca el desarrollo del mismo, cuando no contravengan las observaciones del Comité de Evaluación correspondiente, la normatividad universitaria vigente (Políticas y Normas de Operación Presupuestal de la UNAM) ni las especificaciones de las Reglas de Operación 2020 del PAPIME.
17. El desarrollo y administración de los proyectos, así como la aplicación de los recursos financieros estarán sujetos a las Reglas de Operación 2020 del PAPIME y a la Carta Compromiso, esta última firmada por el responsable académico del proyecto.

Responsable, Corresponsable y Participantes

18. Podrá fungir como responsable o corresponsable de proyecto, personal académico de la UNAM contratado de forma definitiva, interina o a través del artículo 51 del EPA, con nombramiento de profesor de carrera de tiempo completo o de medio tiempo, (asociado o titular), investigador de carrera (asociado o titular), técnico académico (titular), y profesor de asignatura definitivo con 20 horas o más de clase asignadas por el consejo técnico de su entidad académica, y que cumpla con las obligaciones establecidas en los artículos 60 y 61 del EPA, en lo correspondiente a contar con sus programas de labores e informes de actividades anuales aprobados por el respectivo consejo técnico de su entidad de adscripción (últimos tres años) y al cumplimiento de sus obligaciones docentes, respectivamente.
19. Los académicos sólo podrán ser responsables o corresponsables en un único proyecto vigente, pero podrán colaborar en otros proyectos en calidad de participantes. Es deseable que para el desarrollo del proyecto se incorporen, como participantes, otros académicos con nombramiento de profesor de asignatura, los cuales también podrán ser beneficiarios del apoyo que se otorgue, en función de su contribución.
20. El personal académico contratado a través del procedimiento dispuesto en el artículo 51 del EPA sólo podrá someter proyectos de duración de un periodo anual.
21. Podrá participar el alumnado de licenciatura cuando así lo requiera y justifique el proyecto, a quienes se les podrán otorgar becas de apoyo. Éstas se regirán de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación 2020 del PAPIME.
22. El funcionario responsable ante la red de articulación DGAPA en cada entidad o dependencia fungirá como Enlace con el PAPIME. Tendrá como responsabilidad facilitar el desarrollo de los proyectos y, en acuerdo con los responsables, apoyar la adecuada gestión académica y administrativa de los mismos; así como resguardar y difundir los resultados y productos generados con apoyo PAPIME y promover su utilización en la entidad.

Comités de Evaluación, Comités de Reconsideración y Comité Técnico del PAPIME

23. Se contará con cuatro Comités de Evaluación, uno por cada área de conocimiento: I) ciencias físico matemáticas y de las

ingenierías; II) ciencias biológicas, químicas y de la salud; III) ciencias sociales; y IV) de las humanidades y de las artes.

24. Los Comités de Evaluación están integrados por académicos titulares con reconocida trayectoria y alta calidad en su disciplina o en innovación educativa: un académico nombrado por el Secretario General; dos profesores y dos investigadores (que desempeñen las labores docentes señaladas en el artículo 61 del EPA), designados por el Consejo Académico de Área correspondiente; un académico propuesto por el Consejo Académico del Bachillerato; un académico nombrado por la CODEIC; y un académico designado por la DGTIC. En caso necesario y en función del número de proyectos a evaluar o por la necesidad de incluir especialistas en las disciplinas en las que se inscriban los proyectos, se podrá ampliar el número de integrantes; su designación provendrá del Comité Técnico del PAPIME, cuidando que se encuentren representadas las diversas disciplinas que integran el área.
25. Son funciones de los Comités de Evaluación, las siguientes:
 - a) Evaluar de acuerdo a los criterios y elementos establecidos en el numeral 33 de la presente convocatoria;
 - b) Emitir los dictámenes de los proyectos debidamente fundados;
 - c) Calificar el cuestionario de evaluación (ver Reglas de Operación 2020 del PAPIME), y
 - d) Firmar los dictámenes.
26. Se contará con cuatro Comités de Reconsideración, uno por cada área de conocimiento: I) ciencias físico matemáticas y de las ingenierías; II) ciencias biológicas, químicas y de la salud; III) ciencias sociales, y IV) humanidades y de las artes.
27. Cada Comité de Reconsideración está integrado por tres académicos designados por la DGAPA, de entre los evaluadores que hayan formado parte de Comités de Evaluación en años anteriores, o de reconocida trayectoria.
28. Los Comités de Reconsideración tienen la responsabilidad de evaluar las solicitudes de recurso de reconsideración presentadas por los responsables académicos de proyectos que hayan recibido un dictamen desfavorable.
29. Tanto los Comités de Evaluación como los de Reconsideración realizan su trabajo de valoración de forma autónoma, objetiva y neutral, y son los únicos responsables de evaluar los proyectos y emitir los dictámenes.
30. En caso de conflicto de interés cuando un proyecto sea propuesto por algún integrante de los Comités de Evaluación, éste deberá ausentarse y su lugar podrá ser ocupado por un evaluador externo que participe en la evaluación correspondiente.
31. El Comité Técnico del PAPIME está integrado por el Secretario General de la UNAM, quien lo preside; los coordinadores de los Consejos Académicos de Área y del Bachillerato; el Coordinador de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular; por los presidentes de los Comités de Evaluación; y por el titular de la DGAPA, quien funge como secretario.
32. El Comité Técnico del PAPIME tiene la facultad de ratificar o rectificar el resultado de los dictámenes emitidos por los comités de evaluación y, en su caso, los dictámenes de reconsideración, así como de aprobar el presupuesto de los proyectos.

Evaluación del proyecto

33. Para evaluar los proyectos, los comités tomarán en cuenta:
 - a) La calidad del proyecto y su contribución concreta al mejoramiento o innovación de la educación;
 - b) La trayectoria académica del responsable y de los participantes que presentan la propuesta;
 - c) La viabilidad y la coherencia interna del protocolo del proyecto que deberá incluir los siguientes aspectos: síntesis del proyecto; planteamiento del problema; justificación académica y marco teórico; objetivos y metas por año; metodología, actividades y productos a desarrollar; impacto, pertinencia y utilidad para la enseñanza y el aprendizaje; descripción de las contribuciones de cada participante; infraestructura y apoyos institucionales disponibles; así como requerimientos y justificación financiera;
 - d) El impacto en la formación del alumnado;
 - e) La congruencia de los objetivos del proyecto con el PDI y el Plan de Trabajo de la entidad, y
 - f) La fundamentación y pertinencia de la solicitud financiera y el estimado global del proyecto (que incluya la descripción detallada correspondiente al 1º y 2º periodo -según sea el caso-).
34. Se privilegiarán proyectos colaborativos y colectivos que cumplan con las características señaladas en el numeral 2 de esta convocatoria.

Duración de los proyectos

35. Los proyectos podrán tener duración de uno o dos periodos anuales, y las evaluaciones correspondientes se realizarán de la siguiente forma:

a) Proyectos de un periodo anual

Se asignarán los recursos financieros que los comités de evaluación determinen. Al concluir el proyecto, el académico responsable deberá entregar un informe final durante el mes de marzo de 2021. Para la aprobación del informe final los comités de evaluación y, en su caso, los de reconsideración, procederán a realizar la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas que el académico presente en calidad de informe final, mismo que deberá ser congruente con la entrega de los productos comprometidos.

Si el responsable académico no entrega el informe final y los productos en tiempo y forma, o habiendo entregado lo anterior oportunamente resulte no aprobatorio, no podrá participar en la siguiente convocatoria del programa PAPIME. No obstante, deberá entregar los productos comprometidos para estar en posibilidad de participar en una convocatoria posterior del programa.

b) Proyectos de dos periodos anuales

Se asignarán los recursos financieros que los comités de evaluación determinen para los dos periodos respectivos, acorde con las Políticas y Normas de Operación Presupuestal de la UNAM. Para ejercer los recursos asignados en el segundo periodo correspondiente al año 2021, se deberá haber ejercido un avance significativo de los recursos financieros correspondientes al primer año, acorde a la planeación del gasto que el académico responsable realizó.

En el mes de enero de 2021, la DGAPA le solicitará al académico responsable la entrega de un informe parcial en línea de las actividades realizadas hasta esa fecha, que deberá corresponder con las metas comprometidas y el ejercicio de los recursos

financieros. Los comités de evaluación verificarán que se haya cumplido con la entrega del mismo y, de ser necesario, se le podrá solicitar información adicional.

En el caso de que no se entregue el resumen de actividades realizadas en el primer periodo, se cancelará el proyecto, y el responsable académico no podrá participar en la siguiente convocatoria del programa PAPIME. No obstante, deberá entregar los productos comprometidos para el primer periodo anual de proyecto con el fin de estar en posibilidad de participar en una convocatoria posterior del programa.

Al concluir el proyecto, el académico responsable deberá entregar un informe final durante el mes de marzo de 2022. Para la aprobación del informe final, los comités de evaluación y, en su caso, los de reconsideración, procederán a realizar la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas que el responsable presente en calidad de informe final, mismo que deberá ser congruente con la entrega de los productos comprometidos.

Si el responsable académico no entrega el informe final y los productos en tiempo y forma, o habiendo entregado lo anterior oportunamente resulte no aprobatorio, no podrá participar en la siguiente convocatoria del programa PAPIME. No obstante, deberá entregar los productos comprometidos de los dos periodos anuales para estar en posibilidad de participar en una convocatoria posterior del programa.

Solicitud de ingreso

36. Las solicitudes deberán ingresarse al Sistema de Gestión Electrónica GeDGAPA en la dirección electrónica <https://zafiro.dgapa.unam.mx/registro/inicio>. El sistema estará abierto a partir del 19 de agosto y hasta las 24:00 horas del 22 de septiembre de 2019.

37. Los responsables registrarán a los académicos participantes y deberán entregar las cartas compromiso firmadas que describan las actividades a desarrollar en el proyecto. En la liga http://dgapa.unam.mx/images/papime/2020_papime_carta_compromiso_academico_participante.doc aparece un modelo de esta carta. El documento deberá adjuntarse en línea en el proceso de captura de la solicitud.

38. En la constancia de envío se deberá justificar que el proyecto propuesto es pertinente, que responde a una problemática educativa real, identificada y compartida entre áreas, divisiones, departamentos o colegios dentro de la entidad académica, y que es consistente con el plan de desarrollo. Además deberá incluir la firma autógrafa del titular de la entidad académica o dependencia correspondiente, que haga constar que el proyecto recibirá apoyo académico, administrativo y de infraestructura para su desarrollo.

39. La constancia del envío del proyecto con las firmas solicitadas deberá hacerse llegar a las oficinas de la Dirección de Apoyo a la Docencia de la DGAPA, ubicadas en el segundo piso del antiguo edificio de la Unidad de Posgrado (a un costado de la Torre II de Humanidades), en Ciudad Universitaria, a partir del 19 de agosto y hasta las 15:00 horas del 26 de septiembre del 2019.

Resultados de la evaluación

40. Los resultados de la evaluación serán notificados de forma oficial a partir del 29 de noviembre de 2019, por vía electrónica en la página de Internet de la DGAPA (<http://dgapa.unam.mx>), por lo que el responsable académico deberá consultarlos, ingresando con su nombre de usuario y contraseña.

Recurso de reconsideración

41. El responsable académico de un proyecto con un dictamen desfavorable podrá solicitar la reconsideración del mismo en la página de Internet de la DGAPA del 29 de noviembre al 11 de diciembre del 2019 hasta las 24:00 horas.

42. Para evaluar una solicitud de reconsideración de un proyecto, los comités de reconsideración tomarán en cuenta única y exclusivamente la documentación presentada originalmente. Sólo se aceptarán aclaraciones a la solicitud original y al dictamen, por lo que no se podrán incluir nuevos elementos ni documentación adicional, a excepción de que dichos comités lo requieran.

43. Los resultados de las solicitudes de reconsideración se darán a conocer a partir del 7 de febrero del 2020, en el Sistema de Gestión Electrónica GeDGAPA en la dirección electrónica <https://zafiro.dgapa.unam.mx/registro/inicio>

44. Los dictámenes de los comités de reconsideración son definitivos e inapelables.

Situaciones no previstas

45. El Comité Técnico del PAPIME decidirá sobre todos los casos o situaciones no previstas en el funcionamiento y la normatividad del programa PAPIME.

Transitorios

Primero. Los proyectos PAPIME correspondientes a la presente Convocatoria 2020 se registrarán conforme a las disposiciones contenidas en la misma, así como en sus Reglas de Operación, a partir del día siguiente de la publicación en la *Gaceta UNAM*.

Segundo. Los proyectos PAPIME correspondientes a las convocatorias 2017, 2018 y 2019 se registrarán conforme a los contenidos normativos de las citadas convocatorias.

Para mayor información sobre el programa PAPIME, se puede consultar la página electrónica <http://dgapa.unam.mx/index.php/fortalecimiento-a-la-docencia/papime>, comunicarse por correo electrónico a papime@dgapa.unam.mx, o a los teléfonos 5622-0786 y 5622-0616.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 12 de agosto de 2019

Dr. Carlos Arámburo de la Hoz

Director General

Esta información está también disponible en el sitio web institucional de la DGAPA dirección electrónica: http://dgapa.unam.mx/images/papime/2020_papime_convocatoria.pdf



COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA 2019 PARA PRESENTAR PROYECTOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y/O DE INNOVACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (ECNT)

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) hace del conocimiento de la Comunidad Científica que se encuentra abierta la convocatoria e invitan a la presentación de propuestas.

Las bases de la convocatoria podrán consultarse en:

www.sectei.cdmx.gob.mx

Presentación de las propuestas:

1. En atención al **Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM el 14 de enero del presente año**, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:

proyectos@cic.unam.mx

- a) El formato de la solicitud debidamente requisitado.
- b) Carta de interés del sector salud de la CDMX.
- c) Carta de compromiso de colaboración entre las instituciones participantes.
- d) Protocolo del proyecto, firmado por la persona Responsable Técnica.

2. Esta documentación deberá acompañarse con la carta de presentación firmada por el director de la Entidad Académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, expresando el compromiso de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto, asimismo deberá solicitar la entrega de una copia de la documentación oficial de la institución solicitada por la SECTEI, en la fecha límite: **16 de agosto de 2019**.

La fecha límite para presentar las propuestas vía electrónica en la SECTEI es el **23 de agosto de 2019 (18:00 hrs. tiempo del Centro de la Ciudad de México)**.

La fecha de publicación de resultados será a partir del **16 de septiembre de 2019**.

PARA MAYORES INFORMES, COMUNICARSE A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIC AL CORREO ELECTRÓNICO sgvdt@cic.unam.mx

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación

El Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en el referido Estatuto, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Investigador Ordinario de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área: **Currículum, formación y vinculación**, con sueldo mensual de \$19,014.60 y con número de registro **32519-75** de acuerdo a las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro en ciencias de la educación o pedagogía o ciencias políticas y sociales o estudios similares o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 13 de junio de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

- Presentar un proyecto de investigación sobre el tema: "Alcances y límites de la formación inicial de los profesores de educación básica a partir de las reformas curriculares del siglo XXI". El proyecto deberá contener: a) Título del proyecto, b) Introducción, c) Planteamiento general, d) Marco teórico, e) Hipótesis y objetivos, f) Metodología (con lugar y muestra de estudio si fuera el caso), g) Descripción de las fases del proyecto, h) Cronograma de trabajo a tres años, con las metas específicas de cada año, i) Bibliografía y fuentes (bibliografía general y especializada y recursos de información). Se deberá entregar el proyecto impreso y en formato electrónico (pdf), en un máximo de 25 cuartillas, sin contar la bibliografía, a espacio y medio, en Times New Roman de 12 puntos y notas a pie de página.
- Presentar un ensayo con el tema: "Retos de la formación de docentes, directivos y asesores técnico pedagógicos en el México actual" con una extensión máxima de 20 cuartillas

(más bibliografía y anexos) a espacio y medio, en Times New Roman 12 puntos, en papel y en formato electrónico (pdf).

- Realizar una entrevista y réplica oral sobre las pruebas ante la Comisión Dictaminadora del IISUE.

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del IISUE, ubicada en la torre de investigación, 5° piso, del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, en el Circuito Cultural Universitario, en Ciudad Universitaria, México, Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes, en horario de las 11:00 a las 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, en papel y en forma electrónica.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

La carta solicitud (punto 1), el formato para el registro del *curriculum vitae* (punto 2), la relación pormenorizada (punto 3) y el registro de datos para recibir notificaciones (punto 8) deberán llenarse en los formatos que están en la página web del Instituto: <http://www.iisue.unam.mx>

El Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación revisará que la documentación requerida esté completa en la forma solicitada y citará a la Comisión Dictaminadora para la verificación y validación de la misma. Dicho órgano colegiado, a través del IISUE, le hará saber al concursante del resultado de su solicitud. De ser aceptado, se le notificará el día, la hora y el lugar en que deberá presentar el proyecto de investigación y el ensayo requerido, así como la entrevista y réplica oral.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la

resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador(a) del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

“Por mi raza hablará el espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 15 de agosto de 2019

El Director

Dr. Hugo Casanova Cardiel

Facultad de Ciencias

La Facultad de Ciencias con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área: **Ciencias de la Computación**, con número de registro **08465-32** y sueldo mensual de \$19,014.60, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria celebrada el 16 de mayo de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

Prueba(s):

- Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas “Estructuras de Datos” y “Modelado y Programación”, del plan vigente de la carrera de Ciencias de la Computación.
- Exposición escrita del tema: Enseñanza de la programación con orientación a objetos, en un máximo de 20 cuartillas.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre Heurísticas de optimización combinatoria con énfasis

en implementaciones concretas y experimentación computacional.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Dirección (Consejo Técnico), ubicado(a) en la planta baja del edificio "O", dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 hrs, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Dirección (Consejo Técnico).
 - Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ciencias.
 - Copia del acta de nacimiento.
 - Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
 - Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
 - Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
 - Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
 - Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ciencias le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 15 de agosto de 2019

La Directora

Dra. Catalina Elizabeth Stern Forgach

Facultad de Ingeniería

La Facultad de Ingeniería con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área: **Hidráulica**, con número de registro **75536-00** y sueldo mensual de \$15,445.12, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el 12 de junio de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

- Presentación de una prueba oral de la realización de la práctica de laboratorio "Estructura de regulación de la asignatura de Hidráulica Urbana", en el que se incluya la formulación y resultados de la práctica, así como la metodología de cálculo.
- Presentación de un trabajo escrito en un máximo de 20 cuartillas sobre la elaboración de prácticas de laboratorio para la asignatura de Obras Hidráulicas incluyendo la preparación de modelos para la experimentación en el laboratorio de hidráulica. Todo de acuerdo a los procedimientos del sistema de gestión de calidad de la norma ISO900-2015.
- Realización de un ensayo de laboratorio de Hidráulica ante un grupo de estudiantes que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General de la Facultad de Ingeniería, ubicada en el primer piso del edificio A de la Facultad de Ingeniería, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, presentando la documentación en el orden que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/> (Esta solicitud también deberá ser entregada en impreso para que ahí se asiente el acuse de recibido).
- Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ingeniería; las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>

- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe. Deberá entregar la información antes mencionada en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, DVD, USB) claramente identificado con el nombre del participante y que contenga los archivos en formato .PDF con las siguientes características:
 - Los nombres de los archivos y/o carpetas incluidos en el dispositivo no deben rebasar los 10 caracteres y sólo estarán compuestos de letras y números.
 - Toda la información tendrá que estar organizada de tal manera que facilite encontrar la documentación en el orden solicitado.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ingeniería le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ingeniería dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

Nota: El seleccionado mediante este concurso deberá prestar sus servicios en horario discontinuo, con opciones de entre cuatro o cinco horas en el horario matutino y de tres a cuatro horas en el horario vespertino, de lunes a viernes.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 15 de agosto de 2019
El Director
Dr. Carlos Agustín Escalante Sandoval

AUTONOMÍA ESTÁ EN NUESTRA LIBERTAD DE CÁTEDRA



#AUTONOMIAUNAM90



90 AÑOS
AUTONOMÍA
UNAM
que mira al futuro

Alumno de Derecho

Abraham Molina, un puma de cepa



Foto: cortesía Abraham Molina.

Juega en el representativo de fútbol;
es beneficiario de la beca deportiva

Abraham Molina, alumno del octavo semestre de la Facultad de Derecho, ha jugado fútbol desde los cinco años. Actualmente es mediocampista en la selección varonil superior de fútbol de la UNAM y es uno de los responsables de los recientes logros del equipo, tras coronarse en el Campeonato Universitario Telmex Telcel y el histórico oro en la Universiada Nacional, ambos este año.

Ha sido un trotamundos dentro del balompié, pues de los doce a los 21 formó parte del Club Universidad Nacional, donde realizó el bachillerato dentro del programa de Preparatoria Cantera, que había entre la Escuela Nacional Preparatoria y el Club Universidad Nacional.

Después de llegar hasta la sub-20 y pasar por la segunda división del Club Querétaro, decidió darle

prioridad a los estudios y comenzar su carrera como futuro abogado. Fue entonces cuando ingresó al representativo de fútbol soccer de la UNAM, donde apenas lleva un año jugando y, junto con sus compañeros de equipo, ya alcanzaron los logros descritos.

“El fútbol, junto con mis padres, ha sido el mayor educador que he tenido, pues me inculcaron, tanto en casa como en la cancha, que en la escuela y el deporte hay que darlo todo y siempre comprometerse en ambas facetas. Aunado a ello, también soy monitor en Pumitas, con niños a quienes busco transmitirles los conocimientos y la pasión no sólo por el fútbol, sino también por los colores de la Universidad.”

Molina Vázquez realiza una travesía diaria desde San Andrés Mixquic hasta su segunda casa, la UNAM, para cumplir con clases y entrenamientos, reflejo de objetivos claros, pues los logros dentro del deporte no son los únicos: tiene un promedio de 8.5, con el cual ha sido beneficiario de la beca deportiva.

“La Universidad nos da mucho a cambio de muy poco. Ser de la UNAM es tener una etiqueta que no se quita nunca. Adonde vamos, siempre nos miran con mucho respeto y por ello nos quieren ganar. Con estos dos campeonatos, con mucha mayor razón sólo resta seguirnos preparando, tanto en el deporte como en los estudios”, finalizó. *g*

RODRIGO DE BUEN

“La Universidad nos da mucho a cambio de muy poco. Ser de la UNAM es tener una etiqueta que no se quita nunca”



Cinco categorías

Selectivo de baile en el Frontón Cerrado

El Frontón Cerrado se vistió de color y ritmo al reunir a parejas y grupos de bailarines interesados en formar parte del representativo de baile y danza deportiva de la UNAM. Las categorías convocadas se dividieron en estándar, latino, ladies dúo y grupos coreográficos.

En estándar hubo ritmos de vals, vals vienés y tango; donde Montserrat González, alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, junto con su compañero Alberto Contreras, de Ingeniería, lograron el primer lugar.

En ladies dúo los ritmos participantes fueron samba, chachachá y jive; nuevamente Montserrat González, ahora acompañada por Astrid Martínez, de la asociación, obtuvieron la presea dorada.

Montserrat González fue de las más destacadas, el reflejo de su desempeño se mostró tras obtener tres medallas en las cuatro modalidades en las que participó.

Compitieron en samba, chachachá, rumba, foxtrot, tango, jive y vals

Por último, en latino adulto, los ritmos definidos fueron samba, chachachá y rumba. El primer lugar fue para Jorge González y Melissa Vázquez, ambos de la asociación, compartiendo pódium con Isaac Rosales, de Ingeniería, y Thalía Romero, también de la asociación.

En los descansos y momentos de preparación entre concursantes, el público pudo disfrutar de la intervención de grupos de baile de break dance, danza árabe y salsa, dando mayor sabor al selectivo.

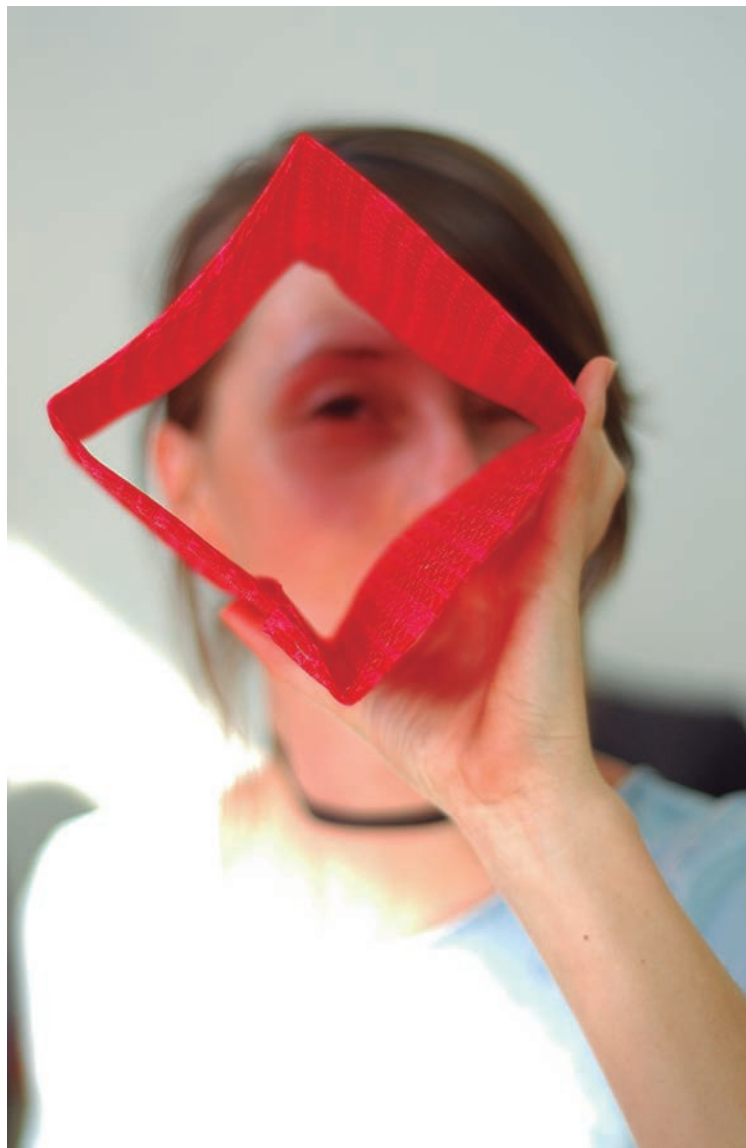
Esta competencia fue mediante el sistema skating, reglamentario para determinar la complejidad del baile deportivo. Se ordena a las parejas según su nivel y se combinan las



• Astrid Martínez y Montserrat González.


opiniones de varios jueces para ir eliminando participantes con menores puntajes hasta llegar a semifinal y final. *g*

ALDAIR MAYA



 **Mariano Siriame Carrión Hernández,**
alumno de la Prepa 5, Lente.



 **Edgar Osvaldo Archundia Gutiérrez,** académico de la FES Cuautitlán, *Retocando los murales de la FES.*

Envía tus fotografías de todos los territorios puma

Las imágenes deberán reunir los siguientes requisitos:
Tamaño de 15 x 10 cm
Resolución de 300 dpi
Precisar lugar, fecha y hora
Acompañar con credencial vigente de alumno, académico o trabajador

Los derechos de las fotografías seleccionadas serán parte del acervo de Gaceta UNAM. Se dará el crédito a las imágenes publicadas.

Correo electrónico: unamgaceta@hotmail.com
Teléfono: 5622-1456

DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa
Secretario de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la Investigación Científica

Dr. Domingo Alberto Vital Díaz
Coordinador de Humanidades

Dr. Jorge Volpi Escalante
Coordinador de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General de Comunicación Social

Gaceta

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Hugo E. Huitrón Vera

Subdirector de Gaceta UNAM
David Gutiérrez y Hernández

Gaceta Digital
Hugo Maguey

Jefe del Departamento de Gaceta Digital
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Sergio Guzmán, Pía Herrera, Leticia Olvera, Oswaldo Pizano, Alejandra Salas, Karen Soto, Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria. Tiraje: 30,000 ejemplares.

Número 5,071

FILUNI

III FERIA INTERNACIONAL
DEL LIBRO DE LOS
UNIVERSITARIOS

27 DE AGOSTO AL
1 DE SEPTIEMBRE
2019



INVITADA ESPECIAL:
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

CENTRO DE EXPOSICIONES
Y CONGRESOS UNAM

AV. DEL IMAN 10, C.U., CDMX
WWW.FILUNI.UNAM.MX
f t i @LIBROSUNAM



MIGUEL
RIDALCO.
IGNACIO
DE
ALLENDE.
- JUAN
DE
ALDAMA.
MARIANO
ABASOLO.
JOSE MARIA
MORELOS.
MARIANO
MATAMOROS.
LEONARDO
BRAVO.
MIGUEL
BRAVO.
HERNANDEZ
GALCANA.

JOSE
MARIANO
JIMENEZ.
FRANCISCO
XAVIER MINA.
PEDRO
MORENO.
VICTOR
ROSALES.
AGUSTIN
DE
ITURBIDE.
VICENTE
GUERRERO.
IGNACIO
LOPEZ RAYON.
GUADALUPE
VICTORIA.
MIGUEL
BARRAGAN.

IGNACIO
ZARAGOZA.
A LOS
DEFENSORES
DE PUEBLA
DE
ZARAGOZA
EN
1882 Y 1883
EL
CONGRESO
DE LA UNION.
JUAN
ALVAREZ.
VALENTIN
GOMEZ
FARIAS.
IGNACIO
DE LA
LLAVE.

FRANCISCO
ZARCO
JOSE MAR
ARTEAGA
BENITO
JUAREZ
MELCHOR
OCAMPO
SANTOS
DEGOLLAR
MARIANO
ESCOBEDO
A LOS
VENCEDORES
EN
QUERETAN
EN
1887

Rango constitucional a la autonomía

-En noviembre de 1979, el Legislativo la convierte en ley
-Se publica en el *Diario Oficial de la Federación* en 1980



**GACETA
UNAM**

Suplemento Especial • 15 de agosto de 2019

20



90 AÑOS
AUTONOMÍA
UNAM
que mira al futuro



► El 1 de octubre de 1979, el presidente José López Portillo envió al Congreso de la Unión la iniciativa de decreto para adicionar el artículo 3 constitucional. Nueve meses después, el 9 de junio de 1980, se publicó el decreto con la adición correspondiente de la nueva fracción VIII al artículo 3, que dice:

"VIII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el Apartado A del Artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y con los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere."

La anterior fracción VIII pasó así a ser la IX, con el mismo texto:

"El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a este servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan."

La autonomía debe entenderse como el ejercicio de ciertas facultades que originalmente corresponden al Estado, al desprenderse éste de esas facultades que le son propias para depositarlas en otra entidad. Estas facultades están directamente relacionadas con el ejercicio del

Noviembre de 1979, el Legislativo la convierte en ley

servicio público de educación, en este caso del tipo superior, y el Estado crea la institución en la cual deposita esas facultades. En este sentido, no puede concebirse la autonomía ni fuera del marco jurídico que le es propio ni ser otorgada por otra instancia que no sea el Estado.

La autonomía se otorga sólo mediante un acto jurídico emanado del Poder Legislativo, sea federal o estatal. Únicamente por ley se puede conceder la autonomía a una institución.

La autonomía se ejerce sólo en organismos descentralizados del Estado. Así, no es posible concebir una dependencia u organismo integrado a la estructura del gobierno central, que al mismo tiempo sea autónomo. La descentralización es una figura jurídica mediante la cual se retiran determinadas actividades de decisión de una autoridad central para transferirlas a otra autoridad de competencia menos general. Puede haber organismos descentralizados que no sean autónomos, pero no que haya organismos autónomos no descentralizados.

Como consecuencia, la autonomía es una condición jurídica que sólo puede otorgarse a instituciones públicas.

En el texto constitucional se estipula que la autonomía es, a un mismo tiempo, una facultad y una responsabilidad. La fracción VIII dice textualmente: "Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas...". Esta facultad se traduce en un derecho. Mediante este derecho de autogobierno la institución nombra o elige sus propias autoridades, de acuerdo con el procedimiento que determina la misma ley que le otorga la autonomía. El derecho o la facultad de las universidades e instituciones autónomas para gobernarse a sí mismas, además

de la designación o elección de sus autoridades, se ejerce en la expedición de sus autoridades y en la expedición de sus propias normas o reglamentos internos, también de acuerdo con la ley.

En estricto sentido, estos dos aspectos configuran la capacidad de las instituciones autónomas de gobernarse a sí mismas. En un sentido más amplio, al gobernarse a sí mismas estas instituciones configuran toda su vida académica y administrativa, y así también puede afirmarse que con el autogobierno se deja en manos de las propias casas de estudio el ejercicio de todas las actividades que les son propias para el cumplimiento de sus fines. Sin embargo; como se desprende del propio texto constitucional, la disposición es explícita en todos y cada uno de los aspectos que conforman la autonomía.

La facultad señalada en el artículo 3°, que es un derecho, va acompañada de la correspondiente responsabilidad, que es una obligación. Las instituciones autónomas no sólo tienen el derecho al autogobierno, también la obligación de gobernarse a sí mismas. La autonomía se ejerce con responsabilidad sólo si la institución es gobernada de acuerdo con la ley. A esta responsabilidad se añaden otras, como veremos más adelante.

El texto constitucional, refiriéndose a las mismas universidades e instituciones a las que la ley otorgue autonomía, apunta: realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas... Importa destacar en esta parte que todo el sentido, nacionalista, democrático, de solidaridad y de justicia que impera en el artículo 3° constitucional, se impone a la educación superior impartida en establecimientos autónomos. Se establece, además, la condición en la que deberán realizarse los

finde de docencia, investigación y difusión de la cultura: respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas.

En esta condición radica la razón de ser de la autonomía, pues de no existir este marco de libertad para las labores académicas, no se justificaría el desprendimiento de estas facultades que por decisión propia el Estado deposita en las instituciones de educación superior, y mucho menos elevar la autonomía a rango constitucional.

Así, debe enseñarse, debe hacerse investigación y difundirse la cultura en las universidades autónomas, en un ámbito de libertad, de respeto y de pluralidad ideológica. Esto quiere decir que los fines para los cuales fueron creadas estas instituciones deben realizarse al margen de todo tipo de dogmatismos, sean religiosos, políticos o ideológicos, de acuerdo con el carácter universal que es intrínseco a la naturaleza de estas casas de estudio. Hacer que en las aulas de una institución pública autónoma prevalezca un determinado tipo de ideas o una cierta interpretación del mundo, la vida o la sociedad, sólo puede lograrse sometiendo la libertad de cátedra e investigación, e impidiendo que profesores o alumnos, o ambos, puedan examinar y discutir libremente las ideas, cualquiera sea su signo o procedencia.

México tiene una larga tradición en el ejercicio de la libertad de cátedra, la cual se inicia con la Independencia, a partir del momento en que se establecen los colegios civiles e institutos científicos y literarios en la primera mitad del siglo XIX, y las escuelas superiores creadas a partir de ese tiempo.

Al paso del tiempo, la libertad de cátedra se ha vuelto consustancial a nuestra educación superior. En la Exposición de Motivos de la iniciativa de decreto para adicionar el artículo 3° de la Constitución, se afirma: "La filosofía educativa rechaza postulados cerrados a toda posibilidad dialéctica. Supone un sistema ajeno a fanatismos y prejuicios, abierto a todas las corrientes del pensamiento universal y atento a la convicción del interés general, a la comprensión de nues-

tros problemas y acrecentamiento de nuestra cultura". La elevación de la autonomía a rango constitucional es manifestación expresa del Estado de respetar la libertad de cátedra como factor primordial de la educación superior y por ello mismo de respetar la autonomía como condición para el ejercicio de esa libertad.

En congruencia con lo anterior, las instituciones determinarán sus planes y programas, esto es, los estudios que ofrecen y el contenido de dichos estudios. Esta facultad como la que sigue a continuación se ejerce a través de los órganos colegiados especialmente creados para dicho propósito, en los que participan los miembros de la comunidad.

El texto constitucional determina a continuación que las instituciones fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico. Esta disposición se explica por sí sola en una institución de carácter educativo, donde las tres funciones básicas son la docencia, la investigación y la difusión de la cultura. Sólo la propia institución por medio de sus órganos de gobierno académico-administrativo establecidos por ella de acuerdo con lo previsto por la ley y en el ejercicio de su facultad y el cumplimiento de su responsabilidad de gobernarse a sí misma, puede tener la facultad de designar y promover el personal encargado de las actividades relacionadas con el cumplimiento de sus finalidades. Para esto es precisamente autónoma la institución: para realizar sus fines por sí misma, por el derecho que le otorga la ley y en el cumplimiento de su responsabilidad. Ni los profesores e investigadores como tales, ni los estudiantes, aunque ambos son parte de la institución, sino ésta mediante sus propios órganos, y con los procedimientos establecidos, puede designar a su personal académico. Este punto está relacionado con lo que en la fracción VIII se refiere, en su segunda parte, a los aspectos laborales.

Se añade un elemento más en el ejercicio de la autonomía: las instituciones a las que se ha otorgado ésta tendrán las facultades antes mencionadas, y administrarán su patrimonio. Las leyes orgánicas de

las universidades e instituciones autónomas establecen en su articulado que éstas tienen personalidad jurídica y patrimonio propios. El patrimonio de estas instituciones se compone generalmente de los bienes muebles e inmuebles que se les entregan, así como todos aquellos recursos económicos que reciben para el cumplimiento de sus fines, sean procedentes de los servicios educativos que prestan, o del Estado con el carácter de subsidios, más donativos y otros recursos de fuentes diversas. Puesto que se gobiernan a sí mismas y deben ejercer sus fines, el complemento último de este conjunto de facultades es la capacidad propia para administrar su patrimonio.

El texto constitucional precisa la naturaleza de la autonomía y su ejercicio. En el espíritu de esta legislación priva el respeto a las condiciones esenciales para el cabal desempeño de las actividades académicas, consideradas como factor importante para el desarrollo del país.

El Estado admite su compromiso de respetar irrestrictamente la autonomía, mismo que se reconoce para que las universidades, al organizarse, administrarse y funcionar libremente, "sean sustento de las libertades, jamás como fórmula de endeudamiento que implique un derecho territorial por encima de las facultades primigenias del Estado". La autonomía de las instituciones de educación superior existe sólo por una decisión jurídica del Estado, es parte del derecho positivo mexicano, y en el marco de la legislación nacional se determinan su alcance y sus límites. En este sentido, nadie puede atribuirse el derecho de intervenir en la vida interna de las instituciones autónomas, ni perturbar o entorpecer el ejercicio de las facultades que por ley les corresponde.

La Universidad, durante esta transición histórica, ha tenido diversas leyes constitutivas, entre ellas la Ley constitutiva de 1910, con cuatro artículos; la Ley de 1914 que consta de 28 artículos; la Ley de 1929 con 55 artículos; la Ley de 1933 con nueve artículos; y la Ley de 1945, con 18 artículos y ocho transitorios, que permanece vigente.

Bibliografía

Alvarado Lourdes/Marsiske Renate. *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina*. Plaza y Valdés, 1999.

Appendini, Guadalupe. *Historia de la Universidad Nacional Autónoma de México*. Editorial Porrúa, 1981.

Barreda Gabino. *Opúsculos y discusiones*. Coleccionados y publicados por la Asociación Metodófila Gabino Barreda. México, imprenta del comercio de Dublán y Chávez, 1877.

Carrancá, Raúl. *La universidad mexicana*. FCE, México, 1969.

Casa del Lago. Coordinación de Difusión Cultural, UNAM, México, 2001.

Chávez de la Lama, Ignacio. *La madre de todas las huelgas*. La UNAM en 1966. Universidad Autónoma de Nuevo León, 2011.

De María y Campos, Alfonso. *Estudio histórico-jurídico de la Universidad Nacional (1881-1929)*. México, UNAM, 1981.

Domínguez Raúl/Ramírez, Celía. *El rector Ignacio Chávez: La Universidad Nacional entre la utopía y la realidad*. CESU-UNAM, México, 1993.

Dromundo, Baltasar. *Crónica de la autonomía universitaria de México*. Editorial Jus, México, 1978.

Educadores Mexicanos. UNAM e IPN. México, 1987.

Eguía Lis, Joaquín. *Informe a la SEP en 1910*. México. Imprenta Ignacio Escalante, 1913.

García Ramírez, Sergio. *Revista de la Universidad de México*, número 112, junio de 2013.

Gaxiola, Francisco Javier Jr. *El presidente Rodríguez (1932-1934)*. Editorial Cultura, México, 1938.

Gómez Nashiki, Antonio. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, número 17, enero-abril, 2003.

González Oropeza, Manuel. *Antecedentes jurídicos de la Autonomía Universitaria*. Deslinde Núm. 111. UNAM. México, 1979.

Henríquez Ureña, Pedro. *Universidad y educación*. Texto de Humanidades. Colección Educadores Mexicanos. UNAM e IPN. México, 1987.

Herrera López, Miguel. *Anotaciones sobre Vasconcelos*. Colección Pensamiento Universitario. Coordinación de Humanidades CESU UNAM, México, 1982.

Hoyo, José Luis. *Estado, sociedad y Universidad en Deslinde*. Cuadernos de Cultura Política Universitaria. Coordinación de Humanidades CESU-UNAM, México, 1973.

Hurtado Márquez, Eugenio. *La Universidad Autónoma 1929-1944*. UNAM, México, 1976.

Jiménez Mier y Terán. *Coyuntura en que surge la Ley Orgánica de la UNAM*. Deslinde. Cuadernos de Cultura Política Universitaria. Coordinación de Humanidades-CESU UNAM, México, 1980.

Jiménez Rueda, Julio. *Historia jurídica de la Universidad de México*. México, FFyL-UNAM, 1955.

Lomelí Vanegas, Leonardo. *Estado y Universidad*. Revista Nexos, 1999.

Marsiske, Renate. *Crónica del Movimiento Estudiantil de México en 1929*. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 2012.

Mendieta y Núñez, Lucio. *Ensayo sociológico sobre la Universidad*. UNAM, México, 1980.

O'Gorman, Edmundo. *Justo Sierra y la Universidad Moderna en Pensamiento Universitario* Núm. 62, México, CESU/Coordinación de Humanidades, 1986.

Ocaranza, Fernando. *La tragedia de un rector*. Sin editorial. México, 1943.

Ordorika Sacristán, Imanol. *La autonomía universitaria. Una perspectiva política*. Perfiles Educativos. IISUE/UNAM vol. XXXII, 2010.

Pinto Mazal, Jorge. *La autonomía universitaria (Antología)*. UNAM, México, 1974.

Rojas, Pedro. *La Ciudad Universitaria a la época de su construcción*. CESU-UNAM, México, 1979.

Romo Medrano, Lilia Estela. *La Escuela Nacional Preparatoria. Raíz y razón de la Universidad, UNAM*, México, 1998.

Ruiz Castañeda, María del Carmen. *La Universidad Libre (1875), Antecedente de la Universidad Autónoma*, Grupo Jaguar Impresiones. México, 1960.

Salmerón, Luis Arturo. *Autonomía Universitaria*. Revista Relatos e Historia en México, 2007.

Sierra, Justo. *Discursos*. Homero Hermanos. México, 1919.

Silva Herzog, Jesús. *Una historia de la Universidad de México y sus problemas*. Siglo XXI, México, 1974.

Soberón Acevedo, Guillermo. *Ignacio Chávez. Remembranzas de un rector*. Colegio Nacional, Facultad de Medicina, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. México, 1983.

Taracena, Alfonso. *La verdadera Revolución Mexicana Primera etapa (1901-1913) a Decimotava etapa (1932)*. Colección México Heroico. Editorial Jus, México, 1960-1965.

UNAM. *La Autonomía universitaria en México*. Colección del Cincuentenario de la Autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México. UNAM, México, 1979.

UNAM. *La Autonomía universitaria en México*. Colección del Cincuentenario de la Autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México Volumen 11. UNAM, México, 1979.

UNAM. *Síntesis histórica de la Universidad de México*. UNAM, México, 1975.

UNAM. *Un anhelo de libertad. Los años y los días de la Autonomía Universitaria*. México, Secretaría de la Rectoría y Dirección General de Orientación Vocacional, UNAM, 1981.

Valadés, Diego. *Las leyes orgánicas de la Universidad Nacional Autónoma de México*. Deslinde. Cuadernos de Cultura Política Universitaria. Coordinación de Humanidades-CESU UNAM, México, 1980.

Vasconcelos, José. *El desastre*. Ediciones Botas, México 1938.

Vasconcelos, José. *El proconsulado*. Ediciones Botas, México 1939.

Vasconcelos, José. *La tormenta*. Ediciones Botas, México 1936.

Vasconcelos, José. *Ulises criollo*. Ediciones Botas, México 1935.

Zea, Leopoldo. *El positivismo en México. Nacimiento, apogeo y decadencia*. México, FCE, 1968.

Fotografías

Archivo Histórico de la UNAM (AHUNAM)
 Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE)
 Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)

Como parte del 90 aniversario de la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México, *Gaceta UNAM* concluye, con este suplemento, su contribución. En los 20 encartes publicados se dieron a conocer hechos y momentos que trascendieron, primero, para la conquista de la autonomía universitaria y, posteriormente, en su irrenunciable defensa.



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa
Secretario de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la Investigación Científica

Dr. Domingo Alberto Vital Díaz
Coordinador de Humanidades

Dr. Jorge Volpi Escalante
Coordinador de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General de Comunicación Social

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Hugo E. Huitrón Vera

Subdirector de Gaceta UNAM
David Gutiérrez y Hernández

Gaceta Digital
Hugo Maguey

Jefe del Departamento de Gaceta Digital
Miguel Ángel Galindo Pérez

Responsable de la edición:
Gonzalo Álvarez del Villar



Suplemento Especial
Gaceta UNAM | ISSN 0188-5138

Diseño:
Oswaldo Pizano, Miguel Ángel Galindo

Corrección:
Sergio Guzmán y Karen Soto